

Comision de Exposicion

Contestaciones

C-172

1867

IX. Exposicion Regional
u. z. Contestaciones

Madrid 14 Marzo de 1862.

Señor J.ⁿ Vicente Lasala.

Mi querido Amigo: Tengo la satisfacción de incluir a V. la adjunta carta del Señor Ministro de Fomento accediendo a lo desear de esa Sociedad; lo que tengo el gusto de participar a V. en contestación al encargo con que me honro esa Sociedad.

Con este motivo tiene el gusto de repetir a V. aff.^{mo} amigo S. S. P. S. M. B.

El Marq.^d de Jura Real


Excmo. Sr. Marqués del Turia Real.

Muy Sr. mío y querido amigo:
Me enterado detenidamente de la comu-
nicación que dirige á V. la Sociedad de
Amigos del País de Valencia, que ha te-
nido V. la amabilidad de incluirme en
su atenta carta de ayer, y, abundando
yo en las mismas ideas que impul-
san á aquella Corporación, tengo el es-
pecial gusto de participar que in-
mediatamente se expedirán las ordenes por-
tunas, autorizando la Exposición re-
gional agrícola, industrial y artis-

tiyas de los productos de las provin- se sirva hacerlo así presente á la
cias de Valencia, Murcia, Alicante, Sociedad.
Castellon, que se propone llevar á
efecto. Así mismo se recomendará del ofracer á V. los respetos y la con-
particular y oficialmente á los sideracion mas distinguida de sus
Gobernadores de las citadas provin afms. S.S.
cias, para que cooperen y conyunen,
por todos los medios que estén á su
alcance, al mejor éxito de la referi
da Exposicion.

L. B. S. M.

Manl. de Orroz

Restame por último dar á la
Sociedad mis mas afectuosas gracias
por la honra con que me distin-
guen, invitandome para la presiden-
cia de la apertura de la mencionada
Exposicion, cuya presidencia
acepto gustosísimo, rogando á V.

13 de Mayo de 67.

CUERPO NACIONAL

DE

Ingenieros de Minas.

Nº 70

Hmo. Sr.

Autorizado por mi digno Com-
pañero el Sr. D. Andrés M.
Cobardo, Ingeniero Jefe de Minas
de la provincia de Murcia, tengo
el honor de manifestar a V.ª
que la colección de minerales que
dicho Sr. ha presentado a la
Exposición Regional ha cedido a la
Sociedad de Amigos del País.

Dios

Queda a V. S. muchos años.
Valencia 17 Junio de
1867.

W. Sup. Jefe de Minas
Juan Rücker

Mmo. Señor Director de la Sociedad de
Amigos del País de Valencia.

En nombre de la Sociedad que tengo la honra
de presentarle hoy a V. S. las mas expresas gracias por
la coron que ha hecho a su favor de los ejemplares
presentados por V. S. en la exposicion regional, debien-
do ademas manifestarle que la Sociedad los conserva
ra coleccionados indicandose el nombre de V. S. que tan
generosamente los ha cedido

Dios etc. Val. 26 junio 67 - El Director

Fr. D. Juan Rücker. Ingeniero jefe de Minas de
este Distrito.

Fr. D. Andres Alcolado, Ingeniero jefe de Minas de
la provincia de Murcia.

CUERPO NACIONAL

DE

Ingenieros de Minas.

N.º 69



M. H. no. 69.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. U. que los ejemplares que he presentado en la Exposición Regional quedan cedidos a la Sociedad de Amigos del País de esta Ciudad, esperando se sirva V. U. admitirlos, no por su valor, sino por el buen deseo que anima al que tiene el honor de dirigirse esta comunicación.

Dios

Guarde a V. G. mucho
 años. Valencia 17 junio
 de 1867.

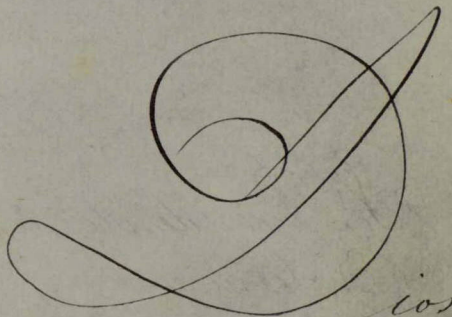
El Ingeniero Jefe de
 Minas del distrito.

Juan Rucker

Atmo. Por. Director de la Sociedad de Amigos
 del Pais de Valencia.


Próximamente la clausura de la Exposición Regional
Distrito forestal de Valencia tan brillantemente realizada por esta Sociedad de su digna
dirección, tengo la honra de ofrecerle la colección de maderas,
piñas, carbones, mármoles y
yesos que este Distrito llevó al público
cierto.

Si la Sociedad económica
se digna aceptar tan pequeña
ofrenda, recibirá con ello favor
señalado el Ingeniero que sus-
cribe y para tal caso ruega a
V. S. se sirva dictar las oportu-
nas órdenes acerca del nuevo
destino de dicha colección.


ios

ESCUELA
DE
BELLAS ARTES
DE VALENCIA.

N.º 61

La Escuela se ha enterado con la mayor satisfaccion de cuanto ha hecho presente su Director respecto á distribuirle los premios ofrecidos por la misma en la sesion que celebre con este objeto la Sociedad de Amigos del País, ó bien que se entregue cierto número de medallas con que pueda premiar se el merito contruido por los concurrentes en la ejecucion de varias obras presentadas y que han figurado en la Exposicion regional. La Escuela que desde luego aceptaria gustosa la idea manifestada por su Director siente en gran manera no poder compulsa á la Direccion en orden á distribuir los pre-

unos por aquella Corporacion
ya en favor a que ha sido prae-
tica verificarlo en esta Exce-
la la cual ha tratado siem-
pre de conceder estos estu-
dios a sus alumnos, ya tambien
por que consequente a lo mis-
mo tiene acordado en sesion
de 6 de Mayo anterior el
que tenga efecto dicha distri-
bucion no siendo posibles
variar esta resolucio-
sin faltar a lo acordado en dicha
sesion. Pero no siendo ase-
quible lo referido, la Exce-
la que agradece la diferen-
cia y consideracion que esa
Sociedad ha tenido a bien
dispensarla, y deseando con-
tribuir por su parte en quan-
to le permitan sus fuerzas
al mejor lustre de la brillan-
te Exponcion iniciada y

La Sociedad Economica en sesion del dia 15 del
corriente, acordó dar las mas expresas gracias a
la Escuela de Bellas Artes de Valencia por su genero-
so ofrecimiento de 3 medallas de plata y 10 de cobre,
para ser distribuidas a los expositores ^{de esta regional de} ~~en~~ a juicio
de la Comision
del jurado si hubieran hecho mercedones a esta dis-
tincion, sintiendo que lo avanzado de la exposicion
y la circunstancia de haberse disuelto el jurado
que debia designar las personas proveidas, no le
permite realizar el pensamiento patriotico de la
Escuela de Bellas Artes.

Esta circunstancia no hara nunca desistir el
aprecio que ha merecido a la Sociedad Economica
dever de estrechar mas cada dia los lazos de union
fraternal que ~~deben~~ ^{deben} ~~hayan~~ ^{hayan} a las dos corporaciones.
Dios guarde a V. - 26 junio 1867. El Director.

El Director de la Escuela de Bellas Artes de Valencia

lleuada a efecto con tan buen
éxito por esta Sociedad, auto-
rizó al Director y tiene el ho-
nor de ofrecer cinco medallas
de plata y diez de cobre que
podrá distribuir las entre las
cinco secciones ó grupos en
que se halla dividida la
Exposición entregando a
cada una una de plata
y dos de cobre que repartirá
entre los expositores que la
Sociedad estime y que des-
pués remanen las condicio-
nes necesarias.

Aunque el presente no
corresponda ni a los deseos
de la Escuela ni a lo mu-
cho que se merece y de que
es digna esta Sociedad, es
de esperar lo recibirá como
una pequeña muestra.

de su reconocimiento, y como
una insignificante demonstra-
cion de la fraternidad y
perfecta armonia que rei-
na entre ambas Corpora-
ciones.

Dios que a V. S. muchos
años.

Valencia 14 de Junio 1877.

El Director interno,

Luis Colla

Sr. Presidente de la Sociedad de Amigos del País.

CAPITANIA GENERAL

DE
VALENCIA

E. M.

Seccion

1^a

N.º 66

En virtud de la atenta
comunicacion de V. fecha
de ayer, he dispuesto que
la clase de tropa de esta
guarnicion visite la Expo-
sicion regional de su acer-
tada Direccion, dando a
V. las mas expresivas gra-
cias por su delicada aten-
cion, en proporcionar a
dicha clase el expresado
recreo.

Dios

que á V. m^d a^d Valen
cia 5 de Junio de 1867.
El Capitan Tral m^d

Bernardo Netto

Señor Presidente de la Junta Directiva de la
Exposición regional de esta Capital

COMANDANCIA MILITAR
DE MARINA
DEL
TERCIO Y PROVINCIA DE VALENCIA.

N.º 63

Mañana á las 12 del día se
hallarán en el edificio donde ha teni
do lugar la exposición regional el Gu
bernador de Marina y este teniente, con el
fin de recoger los efectos que, proceden
tes del alumbrado gral del Deppto de Lan
guera, han figurado en dicho con
curso.

Quiso el honor depreciable á V. l
con el objeto de que se sirva disponer
la devolución de aquellos regueros
guías con que fueron remitidos.

Dios que á V. l m^d a^d Va
lencia 26 de Junio de 1867

Franco Merry

Sr Director de la Sociedad económica de amigos
del País de esta Capital



Quedo sumamente
reconocido por la invita-
cion que S.C. se sirve di-
rigirme para que los an-
hados en la Casa de Be-
neficencia puedan visitar
gratuitamente la Expo-
sicion regional que la So-
ciedad Economica celebra
en San Juan de la Ribe-
ra. Pero ruego á S.C. se
sirva dispensarme la no
aceptacion, por motivos
relativos á la indole ó
régimen interior del Es-
tablecimto.

Dio

que a S. C. m. l. a. Valencia
5 de Junio de 1867.

El Director.

Ant^o Fuertes

Sr. Director de la Sociedad Económica de
Amigos del Pais.



SECCION DE FOMENTO.

NEGOCIADO

NÚMERO

243

N.º 63

En vista de las razones que
N.º me expone en su atenta
Exposición regional comunicacion del día de
ayer, queda autorizada la
prorroga de la Exposición
regional, acordada por esa
Sociedad en 22, hasta tan-
to que satisfaga la concurren-
cia del público y con el
objeto tambien de dar mas
tiempo al jurado para la
adjudicacion de premio, la
Comision directiva de Expo-
sición determine el cierre de-
finitivo de la misma con el
acto solemne de la distribu-
cion de recompensas a los
exponentes. Dios

4

guarde a' M. m. L. a. l. Va-
lencia 23 Mayo 1864

Fran^{co} Martin

Al Director de la Sociedad economica de amigos
del Pais.



SECCION DE FOMENTO.

NEGOCIADO *Exposición.*

NÚMERO *22*

con

Señor Presidente de la Sociedad economica de
Amigos del Pais.

N.º 42

Correspondiendo ala invita-
cion que se sirve hacerme esa
Sociedad con fecha de ayer,
tendre la mayor compla-
cencia en presidir el acto
de la inauguracion de la
Exposicion regional, que ten-
dra lugar alas cuatro de
la tarde de este dia.

Lo digo a V. para su cono-
cimiento y el de esa Sociedad.
Doy que a V. m. a. l. Va-
lencia 10 Mayo 1864

Fran^{co} Martin

ADMINISTRACION
DE HACIENDA PUBLICA
DE LA
PROVINCIA DE VALENCIA.

N.º 61

A los efectos que
V. S. ejerce en su atenta
comunicacion de este dia
tengo el gusto de recibirle
el permiso para utilizar
agua del huar y para
do de mi atencion lo
se volvera a esta atencion
tan luego como termine
me el objeto.

Que, que a V. S. S. S.
Valencia 17 May 1867.

Y. M. S. S. S.
dada

Director de la Sociedad Economica de agricultura
del Pais



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

4.ª Sección.

N.º 5.

Bomberos.

Con esta fecha se pasa la oportuna orden al Comandante de la Brigada de Zapadores Bomberos contra incendios, para que establezca desde el 8 del actual y en el edificio de San Juan de la Ribera una oficina permanente con el material correspondiente, según V.S. se sirve pedir en comunicación de 4 del actual, debiendo presentarse a sus ordenes.

Lo digo a V.S. para su conocimiento

[Signature]
D.º

grande a V. S. m. d. a
Valencia 6 Mayo 1867

V. L. e.

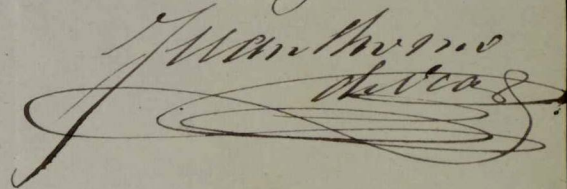

Sr. Director de la Real Sociedad Económica
de Amigos del País.

ADMINISTRACION
DE HACIENDA PUBLICA
DE LA
PROVINCIA DE VALENCIA

Nº 59

Para facilitar al
esa Real Sociedad el per
miso para extraer agua
del mar, que solicitas
y en tu atenta comuni
cacion de ayer. suplico
se sirva manifestarme
la cantidad de aquella,
y si por una vez o mas.

Dios que a V. S. m. d. a
Valencia 6 Mayo 1867.

Manuel Moreno


Sr. Director de la Real Sociedad Económica
de Amigos del País de Valencia

Distrito forestal de Valencia

Esta Sociedad de la dignísima direccion de V. I. me ha honrado sobre manera al nombrarme otro de los individuos que han de componer el jurado para la próxima exposicion regional, que bajo sus auspicios va á verse. Reconocido á tan inmerecida distincion, procurare corresponder á la confianza que la Real Sociedad Economica se ha servido depositar en mí, contribuyendo con mis escasas fuerzas al mejor éxito de su pensamiento.

Lo que tengo la honra de participar á V. I. en cumplimiento de su atenta comunicacion fecha de ayer, rogándole al propio tiempo se sirva hacer presente á esa Corporacion los sentimientos de

gratitud que me animan
al aceptar el cargo que me ha
conferido.

Dios gde. a V. P. m. d. ad. Va
lencia 3 de Mayo de 1864.

J. Navarro Reverter

Sr. Director de la Sociedad económica de amigos
del País.

CUERPO NACIONAL

DE

Ingenieros de Minas.

N.º 57

J. Navarro Reverter

Acordandome sobre manera
con haber nacido en el
Reyno de Valencia e Inge-
niero de Minas me habia propuesto
corresponder a las excitaciones
de esta dignísima Corporación
de una manera en relación
con mis estudios y mi carrera
mandando a la Exposición
Regional El Mapa
Geológico en grande escala
de las tres provincias de
Valencia, Castellón y
Alicante, en cuya formación
hevo invertido unos diez
años de mi vida; pero
circunstancias independientes

de mi voluntad habiéndome
impedido el construir
en trabajo creo convenientemente
su embargo y en tanto
se remuevan los obstáculos
que se oponen a su pronta
terminación el remitir
los dos mapas que acom-
pañan y que aun cuando
solo tienen el carácter de
sketches borqueños se puedan
ya desde luego a muchas
aplicaciones bajo el punto
de vista agrícola
el 1º es el Borqueño Geológico
del Antiguo Reino de
Valencia mandado imprimir
de orden de S. M. en 1854 y
el 2º es el Mapa Geológico
de las dos provincias de
Albacete y Murcia que

forma parte de una obra
que se está actualmente
imprimiendo de R. I. de
igual modo y a propósito
de la Junta Superior Provincial
y que tarde la hora
de remitir a la brevedad
Promueva de Amigos del
País incluyendo la publicación
con la halla terminada
habiéndome la brevedad
satisfacción de la segunda
algunos unos y otros trabajos
con la benevolencia que
acostumbra hacia alguno
no tiene mas ambición
ni mas deseo que de prestar
algun servicio a su país en
el límite de sus fuerzas y de
sus escasos conocimientos

D. Ros.

que a V. M. se
a Madrid 28 de
Abril de 1867

Pedro de Botella

Por Presidente de la Sociedad Económica
de Amigos del País de Valencia



Sección de Fomento.

Agricultura

D. D. Vicente Sánchez y Ruiz (Presidente)
" Fran.^{co} Marco Badilla
" Fran.^{co} Melgarejo y Flores
" Manuel Sánchez y Ruiz
" Vicente Gueyo y Arino (Secretario)

N.º 46

Tengo el gusto de participar
a V. M. que de conformidad
con lo propuesto por la
Comisión mixta que
en esta provincia se
trata entre asuntos
concernientes a la Expo-
sición regional, he
nombrado a los Sres. que
al margen se expresan
para que de acuerdo con
esa Comisión, y en
representación de la Junta,
dirijan la colocación
de los objetos que remite
esta provincia

Dios



SECCION DE FOMENTO.

NEGOCIADO

Exposiciones

NÚMERO

255

nº 51

La escasa fuerza de Guardia civil que hay en esta Capital dificultaria siempre destinar un contingente de alguna consideracion a la custodia y conservacion del orden que se estableceria en la Exposicion Regional: pero en la actualidad; cuando la gran concurrencia de forasteros que se espera en las festividades, que han de tener lugar al mismo tiempo que aquella, hara' indispensable redoblar la vigilancia y por consiguiente las fuerzas

para que el orden no
se altere en lo mas minimo,
no sera posible destinar al
objeto a' qua se refiere la
comunicacion de V. fecha
de ayer mas que una o dos
parejas de guardias.

En este caso creo inme-
diato que para el oficial
con el objeto por V. indicado,
y a' cuya peticion hubiera
yo tenido el mayor gusto
en acceder en cualquiera otra
circunstancia.

Lo digo a' V. para su
gobierno y a' fin de que pue-
da escoger la Sociedad
otro medio de cubrir esta

Atencion.

Dios guarde a' V. m. d.
Valencia 3. Mayo de 1867

Ram. W. Paster

Dr. Presidente de la Sociedad Economica
de Amigos del Pais

Diitama



Comisión de
Exposición.

En virtud de lo dispuesto por la Comisión de Exposición en la Sesión de 13. del actual los que suscritos hemos conferenciado detenidamente con el representante de la Española Sociedad de Seguros contra incendios y explosión de gas. Esta sociedad, como todas las de 1.ª prima fija, se rige por unas mismas tarifas, tiene un consejo de Vigilancia y las sostiene un Comité que reúne y armoniza las apreciaciones de todos ellos. La Española asegura los edificios y los deterioros de la explosión de gas sin incendio, así como el mobiliario muebles y efectos; y los asegura por una prima a plazo determinado que no baja de tres meses, desde el primer día del primer mes al último de los tres inclusive con el abono de dos quintos de la prima anual del tanto al millar.

Invitado el Representante de la Exponiela por
su Consejo de Vigilancia, se ha dirigido á la Co-
mision de Exposicion con la idea de asegurar
Todos los objetos que son de la Exposicion
Regional y las galerias que les contienen,
entendiendose para ello directamente con la
Comision, o bien para efectuar el contrato de
seguro con ella, o bien en caso contrario inven-
tando por su medio una lista de todos los expo-
sitos, con quienes podese entender.

Obteniendo de datos aproximados, se ha quin-
do suponer durante la Conferencia con dho re-
presentante un valor capital á las galerias y
á los objetos valorables de la Exposicion para de
aqui venir al conocimiento, con algun dato, de
lo q.^o podria costar á la Comision el seguro de
estos objetos, no el del edificio todo de donde se ha
de realizar la Exposicion.

Supuesto Ocho mil duros para el seguro
y para fijar la prima, el Mayor Sueldo, estos:

el Diez al Millon, el importe anual seria el
de Cinuenta y seis duros. 1120 duros

Tomando para el calculo el Minimum de la du-
racion del seguro los tres meses, Abril, mayo y Junio,
y los dos quintos del Diez anual al Millon, impor-
teria á la Comision el seguro de 468 duros. con algun
pequeno aumento por los derechos de poliza, giro etc.
y 16 duros por cada plomada, sin ninguna otra deduc-
cion.

Este es el Orden Ordinario de proceder en el cal-
culo en esta clase de contratos, Mas considerando
como especialidad la Exposicion Regional y Dispositivos
públicos los tinglados y galerias construidas, podria
deducirse el 20 p.^o de los 468 duros. y entonces la cantidad
que debiera satisfacerse por un capital de Ocho
mil duros, seria en números redondos 359 duros

Este es la idea breve y muy en
globo de las Aspiraciones de la Sociedad titulada la
Exponiela y del importe aproximado de la prima
que deberia satisfacerla la de Amigos del Pais,

haciendo suyos los objetos de la Esponcion por
estos objetos y por los suyos propios.

La discusion detenida durante la Conferencia
con el Representante de la Española y los que
intervinimos, ha llevado a nuestros amigos el
convencimiento de la dificultad que se origina-
ría para constituir el seguro y para indemnizar
a los Espontores en el caso de un siniestro, haciendo o considerando para el caso
suyos los objetos que son de los Espontores; ya
porque pudieran exponer un monton de pol-
vera, fosforo puro, en candelillas etc. que no
admite la Española al seguro; ya porque de
la instantanea inflamacion pudiera originar-
se un incendio y una cuestion desventajosa
a la Sociedad Economica de Amigos del Pais
en el terreno judicial que daria indudablemente
por resultado la involucion al reintegro de
el capital asegurado en el caso del siniestro,

2.
ya porque sin retroceder y contradecirse, sin lastimar
los intereses de la Sociedad Economica de Amigos
del Pais y sin provecho, quiza, de los mismos expo-
sitos, no leseria dalle producir un bien en el
caso de un incendio, que es el objeto del seguro, inden-
mizando en metálico el capital que representa
los objetos expuestos uno a prontable a prontable
cada uno de ellos de haberse negado a satisfi-
cerle la Española.

En su Reglamento ha dicho terminantemente
la Sociedad a los Espontores que no responderia de los
objetos presentados. En el se admiten el fosforo y
las candelas fosforicas etc. y como parte integrante
de las Armas y Maquinas de guerra y etc. el ful-
minante y la polvora

De suponer suyos los objetos que son de los Espontores,
monta la obligacion moral de la indemnizacion con
todas sus consecuencias De hacerlos suyos en el

caso de que las flamas devoraran por comple-
to la Exposición con sus galerías, artefactos etc.
los individuos que componen la Comisión
de Exposición, sino todos los que forman la
Sociedad, responderíamos de lo que se redujo a
cenizas etc.

Segunda la Sociedad Económica de
Amigos del País á la Exposición Regional
del Municipio de fuego, es tanto como transmi-
tirá hoy á los Constructores de las galerías y á los
expositores que concurren con su mercancía, sus
muestras etc. después de lo ter-
minantemente dicho y publicado en los periódicos
y reglamento.

Segunda esto es igual á alebrar un
contrato Tácito e Indirecto con los unos y con los
otros que les indemnizará obligándolos á desval-
verles su valor capital representados en sus
artefactos, máquinas etc. Segunda hay la expo-

sición del este Municipio es tanto como tener muy poco
en cuenta el Interior de la Sociedad de Amigos del
País y en general el de las Exposiciones. Todas que
evaden Tejamente compromiso.

Siendo la Comisión de Vehículos solo en
el caso de que se les exigiera á los Expositores su
respectiva prima y de aquel capital que sus
objetos representasen, pudiera indemnizarse del
capital, mas no de las consecuencias que van in-
herentes á la personalidad de aquel que contrató, y
teniendo nuestro caso la Comisión de Exposición
con la Expositores.

Esta prima, exigida hoy al expositor, tenien-
do un contrato convencional, no una exigencia á fortiori,
teniendo una conveniencia individual, teniendo tantos
contratos como expositores, y como eterna en su
derecho querer ó no querer y como más querria y o-
tros no, de aquí resultaría ineffecto y sin provecho
general de la Exposición el tegmo del fuego.

Contraventido es dejar á la eventualidad y
opuesto es á la naturaleza de estos contratos, lo que
es opuesto al mismo seguro y á la naturaleza
del mismo contrato; pero si algo pudiera dejarse
á la eventualidad y en obsequio de la Española
pudiera ser, en el mismo concepto de la suba-
minio, asegurar la Sociedad Económica de Ami-
gos del País lo que es propio de la Sociedad Econo-
mica para en el caso de un incendio y permu-
tar á los Espositores el seguro con el consentimiento
anticipado y la denuncia de la Comisión de
Exposición, negando la entrada en el local á
las materias de instantánea inflamación,
como son pólvora, sulfuro, candelillas de sulfuro
etc. como las ha admitido ya.

La opinión de los que nosotros seríamos tal
vez que no se formara en cuenta en ningún
sentido el seguro que propone la Española por
las dificultades que hoy ofrece la contribución
del seguro y la inseguridad del reintegro en el caso

de siniestro.

La Comisión de Exposición, con su acatado
criterio, apreciará en lo que valgan estas indicaciones
para resolver lo mas conforme.

Valencia 20 Abril de 1867.

Rafael Vives.

Carlos Allier.

LA ESPAÑOLA.

C E S

COMISION DE VALENCIA.

Por Presidente de la Comision ejecutiva de la
Exposicion Regional

Valencia a 13 de Abril de 1867

Muy Señor mío:

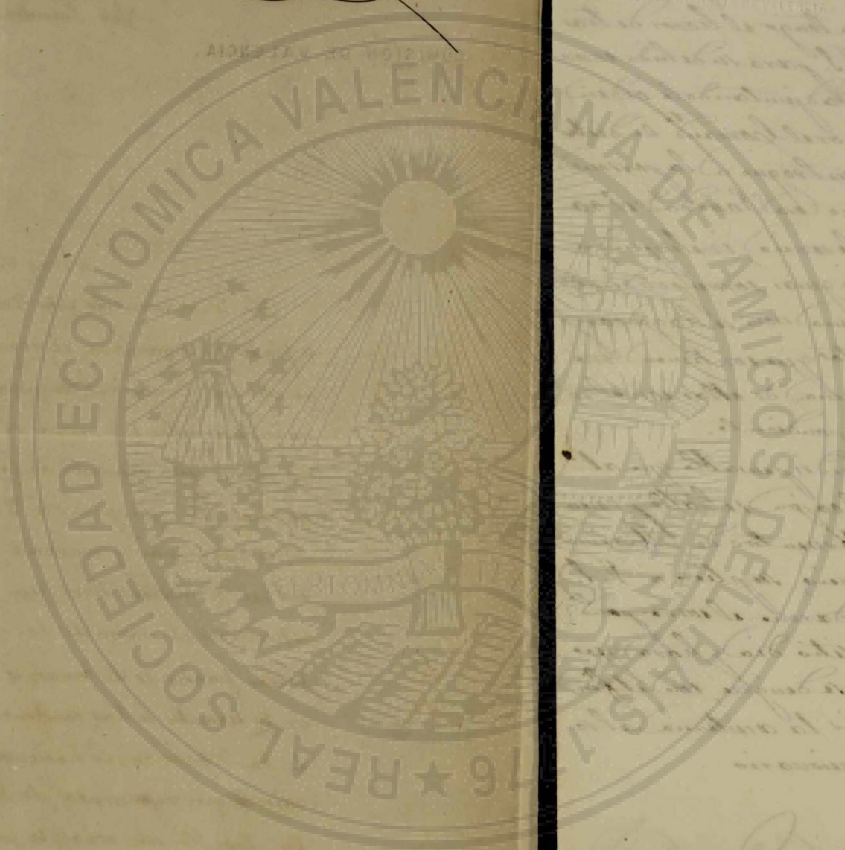
La Direccion de esta Comp.ª me ha recordado la conveniencia de ver si se podria organizar el seguro contra incendios de la Exposicion que esta a cargo de esa Comision, comprendiendose los productos expuestos, especialmente los industriales, tal como se hace en las Exposiciones de alguna importancia. Como esto depende de la organizacion de la Exposicion, no podemos hacer mas que proponer a V. la idea, dejando para despues, si la aceptase, el examinar y convenir la manera mejor de realizarla. De todos modos esa Comision tiene un interes mas o menos directo en garantizar a los espositores el valor de los efectos que le confian contra un riesgo que en todas partes es de temer, y sobre todo viviraria por sus propios intereses en lo tocante a las construcciones y efectos que le pertenezcan en el local de la Exposicion, si haciendo el seguro de la misma, ponia a cubierto los valores que representa de las perdidas que ocasionaria un siniestro de aquella clase. En este concepto pues, y a fin de que si lo tuviese por conveniente pueda tratarse del referido seguro, me tomo la libertad de dirigirme a V. para ofrecerle la Comp.ª que tengo el honor de representar, una de las mejores que a prima fija se dedican a esta clase de negocios, como lo podria V. observar por su larga existencia, reconocido crédito y cuantioso capital con que esta constituida.

Con este

motivo tengo la honra de ofrecerte á las ordenes de V. al.º LL.

J. B. L. M.
D.º S.ª Julia

Reverencia



N.º 4

El Comandante del Vapor de guerra "Vigilante" con fecha ayer me dice lo siguiente.

"Ala dos de la tarde de hoy he fondado con el buque de mi mando en este puerto del Mar, procedente de Cartagena conduciendo para tu disposición Real del esta Capital, un cajón que contiene los objetos que se expusieron, en la ginta que por duplicado tengo el honor de acompañar, para su debido conocimiento y á los fines que sean convenientes. El Comandante Capitán Real del Dep.º en oficio del 1.º del actual me previene que llegado á este puerto ponga el cajón de referencia á tu disposición para que de los auxilios que sean necesarios para su desembarco y demás que pueda necesitar, con el concepto que los objetos que contiene de ven volver al arsenal tan pronto termine la exposición, debiendo conservarse por lo tanto

el cajón para su regreso = Lo que
tengo el honor de exponer a V. S.
en cumplimiento de lo prevenido,

Lo que tengo el honor de tra-
ladar a V. S. para su debido con-
sumiento adjuntándole orden
para que por el Comandante de dicho
buque se entregue a la persona
que designe la Sociedad el ca-
jón de referencia, incluyendo
a V. S. las guías correspondientes
para que una vez se haga cargo
de los efectos que contienen una
devolución una de ellas con otra
cible correspondiente.

Siendo indispensable que al
abrirse el cajón se halla presen-
te el Interventor de Marina
de este Puerto, suplico a V. S.
se sirva darme el correspondiente
aviso del sitio día y hora que
para ello se designe, con el fin
de prevenir la asistencia al re-
ferido funcionario

Dios

que a V. S. m. a. Valencia
19 de Abril de 1867

Francisco Merry

El Director de la Sociedad económica de amigos del
país en la Capital

CAPITANÍA GENERAL
DE MARINA.
DEPARTAMENTO DE CARTAGENA.

Correspondiendo a la orden
la invitación de S. A. y com-
petentemente autorizada por
el Superior Gobierno, tengo
el gusto de incluir la rela-
ción de los productos de las
Fabricas de este Arsenal
que he dispuesto se prepa-
ren para poder oportunamente
figurar en la ex-
posición Regional que ha de
tener lugar en este punto
el mes proximo venidero por
iniciativa de esa Distinguida
Asociación de que S. A. es digno
Director.

Los referidos productos
serán remitidos al Sr. Co-
mandante de Marina de
este Puerto al que ordeno

con esta fha acuerda con
v. A. los Medios conducentes
para la exhibición de los
Mismos en el local desti-
nado a la Mencionada ex-
posición.

Suplico la ratificación
de significante a v. A. con-
fando a mi Mencionado es-
crito.

Dios guie a V. A. m. d. a.
Cartagena 5. Abril 1861.

Jose de Ybarra

Al Director de la Real Sociedad de
Valencia



Reunión de Consumos

N.º 103.

Dado cuenta en el día
de ayer al Excmo. Ayuntamiento de la
comunicación de V. P. fecha 27.
de Mayo último relativa a q^{da}
las especies sujetas al pago de
los derechos de Consumos que
vengan con destino a la ex-
posición regional que en el
mes de Mayo proximo se
ha de celebrar en esta Capi-
tal, se les permita la en-
trada rebocandolas de satis-
facer aquellos. A propuesta
de la Comisión de Consumos
ha tenido a bien acceder a
lo que solicita previa la

presentacion en la Secretaria
de esta Corporacion de una pa-
peleta o documento autoriza-
do por V. G. o por la Secreta-
ria de esa Sociedad en la que
consignen las especies, su can-
tidad, numero de bultos y obje-
to a que bienen destinados,
para que por aquella se de
la orden de entrada.

Lo que tengo el gusto
de participar a V. G. para su
conocimiento y en contestacion
a su atento escrito.

Dios que a V. G. m. d. a.
Valencia 9 Abril 1867.

V. G.

A. Director de la Real Sociedad de Valencia

COMANDANCIA MILITAR
DE MARINA
DEL
TERCIO Y PROVINCIA DE VALENCIA.

He recibido ayer una comunicacion del Teniente 1.º Capitan General de Marina del Dpto. de Cartagena, en fecha 5, en la que ordena me ponga al acuerdo con V. S. para hacer entrega a una Sociedad, de los efectos que deben figurar en la provincia de Murcia Regional que hasta celebraron con motivo de las fiestas del Centenario de la Vuelta de los Desembarcados, y que debo recibir en breve procedentes de los Batallas de guerra y tegidos del Arsenal de dicho Departamento; rogando a V. S. si me va manifestando el punto donde se han depositado y la persona encargada de recibirlos.

Deoí que a V. S. en la Valencia
9 de Abril del 867.

Franco Merry

1.º Director de la Sociedad se encarga de recibir los efectos de guerra
Pm.

Sociedad Econo-
mica de Amigos
del Pais de
Alicante.

Opportunamente llega-
ren á mis manos, la
atenta comunicacion
de V. V. de fecha últi-
mo, participando á
esta sociedad que la
de su digna presi-
dencia habia resuel-
to, celebrar una expo-
sicion regional de pro-
ductos agrícolas, ar-
tísticos e industriales
en el proximo mes
de Mayo, así como
los reglamentos para
la realizacion de tan
útil e interesante
proyecto; y me cabe
la satisfaccion de
asegurar á V. V. que to-
dos los individuos
que forman esta
corporacion, han ge-

tionado y gestionan ac-
tivamente entre las
clases productoras de
la capital y de los
puertos, para que el
concurso valenciano
obteaga el éxito que
merece, y que tanto
debe influir en el
desarrollo de la riqueza
general de estas provin-
cias.

La Sociedad Económi-
ca de Alicante, que
ya en 1860 tuvo la sa-
tisfaccion de llevar a
cabo una de las expo-
siciones mas concur-
ridas de España no
podia mirar con ser-
den el magnifico pa-
ramento de su her-

mana la de Valencia
y en este concepto
repito a V. que sus
socioes todos hacen quan-
to esta en su parte,
para corresponder como
seben a la invitacion
que se les ha dirigido,
amigues sintiendo la
brevedad que, las
circunstancias especia-
les en que la socie-
dad se encuentra,
no la permitian
agitarre en otra ope-
ra mas significativa.
Debo manifestar por
ultimo a V. que
cuantas agonas a mi
voluntad han impe-
dido a la Sociedad
reunirse en los meses

anteriores, siendo este
el motivo de que haya
diferido hasta hoy
contestar a la muy apre-
ciada comunicacion
a V. E.

Despues que a V. E. me
a. Valencia 4 de
Abril de 1861.

El Director

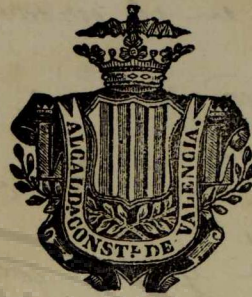
J. El Sargento de

Beni Plonib

El Secretario

Don Facundo

H. Prudete de la Sociedad Economi-
ca de Amigos del Pais en Valencia



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

1ª Seccion.

N.º 65

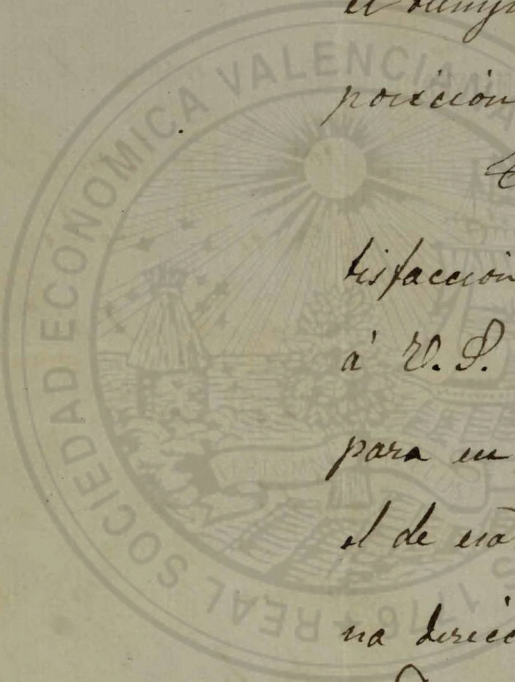
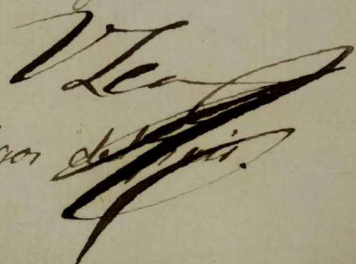
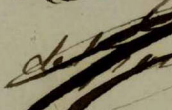
N.º 47

El Excmo. Ayuntamiento
en vista de la abulta co-
municacion de V. E. de 20
de los corrientes y de con-
formidad con el parecer de
Aguas potables acuerdo en
sesion del dia 18. conceder
a' esta sociedad el agua po-
table necesaria a' la con-
servacion y rocio de las
plantas que han de figu-
rar en la Exposicion re-
gional que trata de ve-
rificar en el edificio co-
nvento de S. Juan de la

Nada en el presente mes
de Mayo próximo viniente
entendiéndose otra concesión
gratuita y tan solo por
el tiempo que dure la ex-
posición mencionada.

Tengo la mayor sa-
tisfacción en comunicar
a' V. P. el anterior acuerdo
para su conocimiento y
el de una sociedad de un bi-
na dirección.

Dado que a' V. P. en la Va-
lencia 21 Mayo 1867


V. L. 
Al Director de la sociedad de amigos de 



Establecimiento
Regd.º D.
N.º 100

El Ylmo Sr. Director general de establecimientos penales á quien telegraficamente hice presente los deseos de esa Sociedad á fin de que se la facilitara una brigada de 25 confinados con objeto de trabajar en el local destinado para la próxima exposición, me dice en telegrama de ayer lo que sigue =

„ Se concede á la Sociedad Económica de Amigos del País de esta Capital para trabajar en sus obras los penados que V.ª. expresa en telegrama de esta fecha con la condicion de que á los mismos, á los cabos de vara y al capataz que los custodien abone aquella corporacion los pluses que les correspondan segun sus clases, segun contratas, ordenanza y

reglamentos."

Lo que me complazco en
trabajar à V. para su conve-
niente y al objeto de que puesto
de acuerdo con el Comandante del
Presidio, pueda desde luego dispo-
ner de 25 confinados para el ob-
eto solicitado con las condiciones
indicadas por la Superioridad,
de las que previamente espero se
servirá V. manifestarme su asen-
timiento.

Dios que á V. me a.
Valencia 12 Abril 1864

Man. R. R. R.

Sr. Presidente de la Sociedad económica de Amigos del
País



#N-25-

M. Y. Señor

Este Cabildo Metropolitano se
entera en Sesion del dia de ayer
del grande pensamiento de V. S.
de que el nuevo Altar que se
esta construyendo en esta Santa
Iglesia, figurase en la Exposi-
cion regional que se verificaria
en esta ciudad el proximo veni-
ero mes de Mayo, como digno
en verdad que seria de ello, a
lo que accederia muy gustoso
este Cabildo, si el no tuviese
el proyecto de inaugurarle
en el dia del Centenario del Nra.
Ara. Maria P.ña. en el titulo
de los Desamparados, que en el

misimo se va á celebrar.

Al sentir el ^{último} ~~último~~ ^{cabido} ~~cabido~~
no poder complacer á V. S. en
esta indicacion, debe no obs-
tante, dar á V. S. las mas es-
presivas gracias, y asegurarle
de su singular aprecio y res-
pcto.

Dios guarde á V. S. M. D. A.
Aula Capitular de la S. J. J. la
Memoria de Valencia á 12 de
Abril de 1867.

Juan Carrasco Lopez
Carg. Exd.

Sr. D. Vicente Lavala, Director de la Real Socie-
dad de Amigos del País de Valencia.

N.º 38

ARTILLERIA
DIRECCION DE LA FABRICA

DE

SALITRES DE BORCA.

N.º

Consecuente al atento ofi-
cio de V. S. fecha 9 del ac-
tual solicitante del hemio.
Por Director genl. del Cam-
po la autorizacion para
poder enviar á esa expo-
sicion Regional los pro-
ductos de este Establecim^{to},
y dicha Superior autori-
dad me manifiesta que
no lo era necesario por
venirse ya desde la
G. B. de Murcia sus
productos entre los cuales
figurara el salitre que
podia solo venirse del
de aqui.

Lo que tengo el honor
de poner en conocimien-
to de V. S. en contesta-
cion á su agitada comu-
nicacion.

Dios

guarda a V. S. m. l. a. u.
Lorca 28 de Mayo de 1869
El Cor. Director
Francisco Martínez



Por Presidente de la Real Sociedad Económica
de Amigos del País de Valencia

Orden a las aduanas de esta faja y p.^a el transporte de los efectos destinados a la Exposición Regional de Valencia

Se hace a. facturar las expediciones que se procedan con destino a la Exposición Regional de esta ciudad con arreglo a lo siguiente:

Reducción de un cént. del precio de la tarifa general, a la ida como a la vuelta para el transporte de grande y pequeña velocidad de toda clase de mercancías.

Para evitar los gastos que podrían presentarse en la ida y vuelta de los efectos, se fija el tipo de la 3.^a clase para los que se transporten a pequeña velocidad.

La indicada reducción no será aplicable al transporte de los efectos transportados bajo la denominación de valores. Tampoco la será al transporte de las mismas mercancías que formen parte de los efectos de los efectos que excedan en longitud la del material, excepto cuando se trate de efectos de gran concurrencia.

No se aceptará responsabilidad alguna por accidentes o averías cualquiera que sea su causa.

En los viajes se harán satisfacciones ^{de pago} mensualmente en la ida y en la vuelta se designará a elección del interesado ya sea en la ida y en la vuelta ya en la ida y en la vuelta.

Para la facturación de estas expediciones se harán presentar los remitentes con justificación de S.^o Directores de la Sociedad de Quilómetros del País de esta faja, sin cuyo requisito no será aplicable el referido descuento y por tanto se facturará con arreglo a los precios de tarifa.

Los remitentes presentarán al facturar los efectos una declaración en que harán constar el valor aproximado de los efectos, marcas e indicios de los ~~efectos~~ efectos, número de estos que componen la partida y el nombre y domicilio del remitente y del consignatario, cuyo documento se mismo que la tarjeta de ~~expedición~~ ^{expedición} a la documentación que acompaña a la remesa.

Lo que se hizo a. l. p.^a con más exacto cumplimiento.

Seis etc.



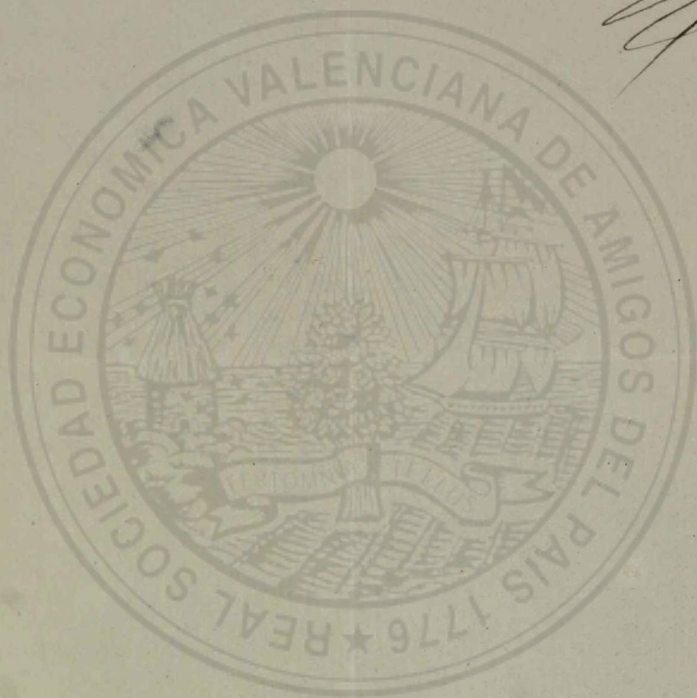
Encuentrando justa e in-
 tendible la indisposicion
 de V. E. hecha en su auto
 de 24 de Marzo ultimo
 con fecha de ayer se en-
 cargado al Alcalde pedo-
 nes del Partido de S.º Poma-
 diate las ordenes oportunas
 a fin de que los guardas
 rurales de dicho término
 ronden y vigilen durante
 la noche el edificio ex-con-
 vento de S.º Juan de la
 Nueva en el que se ha de
 celebrar la exposicion re-
 gional con el objeto de evi-
 tar que se cause algun da-
 ño o sustraccion en los efec-
 tos que se acquien

Dios g. a

V. S. m. l. a. l.

Valencia 2. Abril 1867.

V. S. m. l. a. l.



Señor Presidente de la Sociedad de Amigos
del País.

INTENDENCIA DE EJERCITO

Y DEL DISTRITO DE VALENCIA.

Doy á V. G. las gracias por la fina invitacion que he tenido el honor de recibir con su atento oficio de 13 del mes ppdo y por mas que mis deseos fueran cooperar á la Exposicion regional, agricola, industrial y artistica que celebrará esa Sociedad, en las proximas fiestas del Centenario de Nuestra Señora de los Desamparados, debo manifestar á V. G. que los art^{os} productos y utensilios que el Cuerpo Administrativo del Ejercito suministra al Soldado, nada notable ofrecen, porque todo se practica por los medios comunes en el pais, y la bondad del pan militar depende principalmente de las buenas condiciones de los granos

que se adquieren y estos así como los artículos que se suministran, los agricultores los espondrán. Los efectos que podrían ofrecer algún estudio y novedad son los que componen el material de Campaña y de estos no existe ninguno en esta Capital.

Por lo tanto V. S. comprenderá que no me es posible honrar sus deseos y que quedo reconocido á la distinción con que se ha dignado favorecerme.

Dios guarde á V. S. m. d. Valencia 3 Abril de 1867.

José Lacort

Sr. Presidente de la Sociedad económica de amigos del país.

ARTILLERIA

COMANDANCIA GENERAL SUB-INSPECCION

DEL DISTRITO
DE VALENCIA.

Nº 35

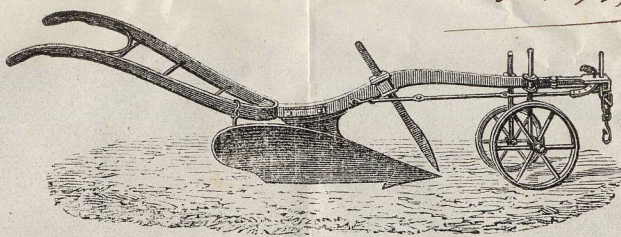
Con arreglo al artículo
6º del Reglamento aprobado
por la Sociedad económica de
amigos del País de Valencia,
acompañando á V. después de
llenar sus casillas el formu-
lario impreso que la socie-
dad ha publicado y en el que
aparecen las pólvoras y
salitres que la Fábrica de
Chimenea se promete presen-
tar en la exposición por
mi conducto, cuyos efectos
pasaré á sus manos tan
luego me sean remitidos.

Dios que á V. m. d. Va-
lencia 30 de Marzo de 1867
El Enig.º Com.º Grac. Sublor.

Me Truany Pericoma

Venior Secretario de la comision ejecutiva regional de esta Capital.

MEDALLA DE ORO
DE LA
EXPOSICION
DE
AGRICULTURA
DE 1857
MADRID.



18-36
MEDALLA DE ORO
3 DE PLATA, 4 DE BRONCE,
2 MENCIONES HONORIFICAS
EXPOSICION
FRANCO-ESPAÑOLA
BAYONA 1864.

S. PINAQUY Y SARVY

PAMPLONA 1.º Abril 1867.

CASA ESTABLECIDA EN 1818

ESTIRPADORES,
ESCARIFICADORES,
SUBSUELOS,
ARADOS-JAÉN,
Idem Grignon,
Idem HOWARD,
GRADAS de VALCOURT
Idem HOWARD,
RODILLO CROSKILL,
APORCADORES,
Escardadores, Dombasle, Howard,
SEMBRADERAS,
GUADAÑAS,
SEGADORA PINAQUY y SARVY
premiada
EN EL CONCURSO DE NAVARRA 1866

TRILLADORAS
DE RANSOMES Y SIMS
AVENTADORES,
Criba Josse,
CRIBA PERNOLLET,
APLASTADORES
PARA GRANOS,
MOLINOS HARINEROS,
Idem para Yeso,
MALACATES,
MAQUINAS DE VAPOR,
Motores Hydraulicos,
CASCAMAJADORES,
DESGRANADORES DE MAIZ,
LAVA-RAICES,
CORTA-RAICES,
PRENSAS
PARA OLIVA, UVAS, QUESOS,
PISADORAS
PARA UVAS,
MOLINO
PARA LA TUSA DEL MAIZ,
BOMBAS
PARA TRASEGAR Y EXTRACCION
de aguas é incendio,
NORIAS,
SIMIENTES.

Se envia el Catálogo.

Señor Secretario de la Comisión
ejecutiva de la Exposición Regional
Valenciana.

Muy Señor nuestro: ayer recibimos su muy grata
fha. 29 del que acaba de finir.

Desde luego agradecemos a V. el que nuestras máq.
estén juntas y no vemos ningún inconveniente a que, la noria
y Bomba, estén en la Sección de máq. hidráulicas.

Con poco encontramos inconveniente en que se pongan
a V. máq. "en venta", siempre que nos quede la libertad
de aumentar, a los precios fijados, la suma que a cada
aparato corresponda por los gastos hasta él.

Damos a V. las gracias por las gestiones que con tanta
amabilidad se apresura a hacer, con las Comp. de los ferro-
carriles de Madrid a Zaragoza y de Zaragoza a esta.

Cambiando damos las gracias por el interés que
demuestran V. y esa comisión por estas su casa, procuraremos
hacernos dignos de él.

Reiteramos a su disposición muy suyos atentos
y S. P. Pinquy y Sarvy

COMPañÍA
DE LOS
FERRO-CARRILES
de

ZARAGOZA Á PAMPLONA

Y BARCELONA.

Dirección general.

N.º III.

N.º 42

Esta D^{ta} D^{ta} g^{ral} ha
recibido su at.^a comuni-
cacion del 29 de Mayo
último, en que soli-
cita se conceda á esta
Sociedad rebaja en el pre-
cio de tarifa para el tras-
porte de los objetos que
se remitan con destino
á la "Exposición regional,
artística, industrial y agri-
cola" que ha de celebrarse
en esta Ciudad en el mes
de Mayo próximo; mas
como los efectos que deben
figurar en el concurso
han de ser de las provin-
cias de Valencia, Murcia,
Alicante y Castellón, y
no pueden, de consiguien-
te, transportarse por las
líneas de esta Comp.^a, lo

Mucho a V.ª presente, por
si tal vez se me haya
dirigido equivocadamente
la referida comunicacion.
Pero como que asi no
sea, convendria se sirvie-
ra hacer algunas mas
salaraciones, para resolver
con todo conocimiento
sobre la concision que
pretende.

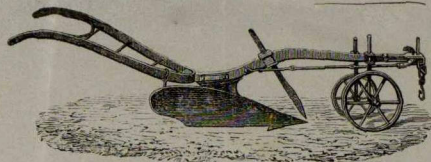
Dios que a V.ª mt.
B. Barcelona 6 Abril
de 1867.

Al Director General
El Ingeniero Gab. de S.º y C.º

J. Ferrer

Yo. Director de la Sociedad de "Amigos
del País" de Valencia

MEDALLA DE ORO
DE LA
EXPOSICION
DE
AGRICULTURA
DE 1857
MADRID.



MEDALLA DE ORO
3 DE PLATA, 4 DE BRONCE,
2 MENCIONES HONORIFICAS
EXPOSICION
FRANCO-ESPAÑOLA
BAYONA 1864.

S. PINAQUY Y SARVY

PAMPLONA 25 Mayo 1864

CASA ESTABLECIDA EN 1848

ESTIRPADORES,
ESCARIFICADORES,
SUBSUELOS,
ARADOS-JAÉN,
Idem Grignon,
IDEM HOWARD,
GRADAS de VALCOURT
IDEM HOWARD,
RODILLO CROSKILL,
APORCADORES,
Escarifadores, Dombast, Howard,
SEMBRADERAS,
GUADANAAS,
SEGADORA PINAQUY y SARVY

premiada
EN EL CONCURSO DE NAYARRA 1864

TRILLADORAS
DE RANSOMES Y SIMS

AVESTADORES,

Criba Josse,
CRIBA PERNOLETT,
APLASTADORES
PARA GRANOS,

MOLINOS HARINEROS,
Idem para Yeso,

MALACATES,
MAQUINAS DE VAPOR,
Motores Hydraulicos,

CASCANARADORES,
DESGRANADORES DE MAIZ,

LAVA-RAICES,
CORTA-RAICES,

PRESNAS
PARA OLIVA, UVAS, QUESOS,

PISADORAS
PARA UVAS,

MOLINO
PARA LA TESA DEL MAIZ,

BOMBAS
PARA TRASEGAR Y EXTRACCION
de aguas e incendio,

NORIAS,
SIMIENTES.

Se envia el Catálogo.

Señor Secretario de la Comision Ejecutiva
de la Exposicion Regional
Valencia

Muy Señor muestro: Acompañamos los 2 impresos
que se ha servido dirigirnos despues de haberlos llenado con
la nota de las máquinas que, correspondiendo a su invitacion,
enviaremos a la solemnidad que celebrará V. en esas en Mayo
proximo.

Desearíamos mucho que si fuera posible, estuvieran nuestras
máquinas juntas como sucedió en Madrid, Bayona y
ahora en Paris uemos no había inconveniente.

Estas máquinas pesaran en peso lo menos diez
y seis mil kilogramos, y si tuvieramos que pagar los
portes con arreglo a las tarifas de los ferros-cariles seria
un gasto monstruoso para nosotros, asi esperamos que
esta comisi. dará los pasos necesarios a fin de que
las Compañias de Madrid a Saragosa y Saragosa
a Pamplona reduzcan sus precios de un 60% como
lo han obtenido V. con otras. darian, si no consentieran a
hacer esta reduccion, una bien triste prueba del interes que
deben tomar por el desarrollo de la Industria en este pais
Operando su grata contestacion: tenemos el honor de saludar
a V. y reiteramos muy atentoz y S. S. P. S. M.
S. Pinaquy y Sarvy

COMPANIA

DE LOS

FERRO-CARRILES

de

ZARAGOZA A PAMPLONA

Y BARCELONA.

Dirección general.

N.º 629.

N.º 63

En vista del atento oficio de
U. de D. del actual y previos los
informes adquiridos, de los que
resulta que los Sres. Pinaguy y
Perré piden remitir a la Ex.
posición regional 27 máquinas
agrícolas de peso en junto 10.000
Kilogramos, y correspondiendo al
práctico objeto de tal exhibi-
ción, hasta donde lo permiten
los intereses de la Compañía,
tengo el gusto de manifestarle
que esta hará una rebaja del
25 % de sus portes si van de Pam-
plona a Varetas, para seguir
la línea de Madrid, y la
del 40 % si vienen hasta
Barcelona para ser embar-
cados en este puerto para el

de esa ciudad.

En cuanto a que dichas máquinas sigan en los mismos vagones de la Compañía hasta el punto de su destino, no me es posible complacerle, pues no teniendo contrato con la línea de Valencia para el cambio de material, no puede entrar en una vía u otra.

Si U. acepta esta oferta, sinarse manifestar me lo para en su vista dar las órdenes a las estaciones para la facturación en las condiciones convenientes.

Dios-

que a V. m. a. L. = Barcelona
24 de Abril de 1867.

El Director General

M. de M. de M.
D. de M.

El Secretario general de la Real Sociedad
económica de Amigos del País.
Valencia.



For. D. Vicente Lassala y
Palomares.

Muy For. miy y aprecioado amigo.

Me es imposible remitir a V. las papeletas
para la Exposición en los detalles que
en ellas se piden hasta entonces en mi
poder todos los ejemplares que he reclamado
y ofrecido me remitan; únicamente
puedo darte con exactitud de los ejempla-
res que obran en mi poder. Según el
cunto aproximado creo que se necesitan a pa-
ra todos los productos minerales un es-
pacio de 2 metros de largo 0,60^m de al-
tura y 0,80^m de fondo. Manifiesto a V. esto
a fin de que tenga idea del espacio

total que necesitase

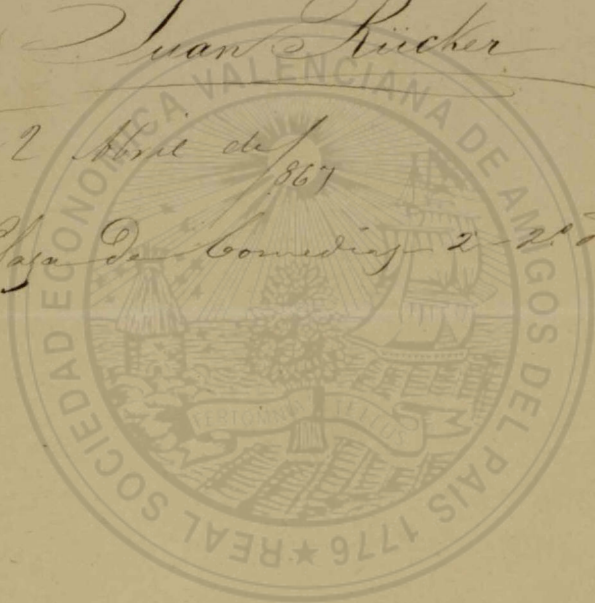
Le saluda afectuosamente su amigo

y y. s. J. G. M. P.

Juan Riecher

Nov 2 Abril de 1867

1/8 Plaza De Comedias 2-2^a Sta



N.º 31



a V.º H.º

La comunicacion y circular de V.º referente a la Exposicion Regional, que escelosa Sociedad de Amigos del Pais ha acordado celebrar para solemnizar mas y mas las fiestas con que la ciudad de Valencia tributara a su ecclesia patrona Nuestra S.ª de los Desamparados, ha sido recibida por esta corporacion con tan satisfactorio plaus como bellisimo y trascendental es el pensamiento.

Al efecto en la sesion ordinaria que celebro el Ayuntamiento de mi presidencia el dia dos del actual se nombro

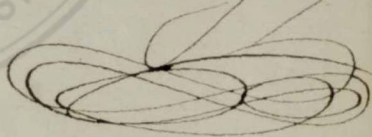
1864
una comision gestora a
fin de que esta ciudad y
su distrito, muy particular-
mente la parte agricola y
fabril, figure en el lugar
que le corresponde: entan-
tanto se esperen las ins-
trucciones que V. S. ofrezca en
su citada circular

Dios que a V. S. m. d.

Legorbe 19. Marzo 1864

Alcalde

Eusebio Peyrat



Fr. Presd^{te} de la Sociedad de Amigos del pais
Valencia

N.º 20



SECCION DE FOMENTO.

NEGOCIADO

Industria

NÚMERO

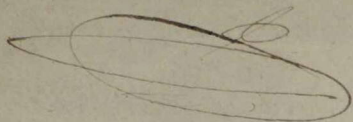
155

El Cmo. Sr. Ministro de Fomento
en 8 del actual me comunicó la Real
orden siguiente:

„Atendiendo á las razones expuestas
por V.ª S. y la Sociedad Económica de
Amigos del país de esa Capital V.ª M.
la Reina (q.ª D.ª) ha tenido á bien auto-
rizar á la expresada Corporación para
celebrar una Exposición pública de pro-
ductos agrícolas industriales y artísticos
en el próximo mes de Mayo con el con-
curso de las promesas de Monsivelli
canto y Castellan y facultad para ad-
mitir las producciones que se presenten
de cualquiera otra fuente del Reino,
todo con sujeción al Reglamento forma-
do al efecto por la expresada Sociedad
económica y remitido por V.ª S. á este
Ministerio con su comunicación fecha
en 27 del mes próximo pasado”

Lo que tengo una satisfacción en
comunicar á esa Sociedad Económica de
Amigos del país para su conocimiento y
efectos consiguientes

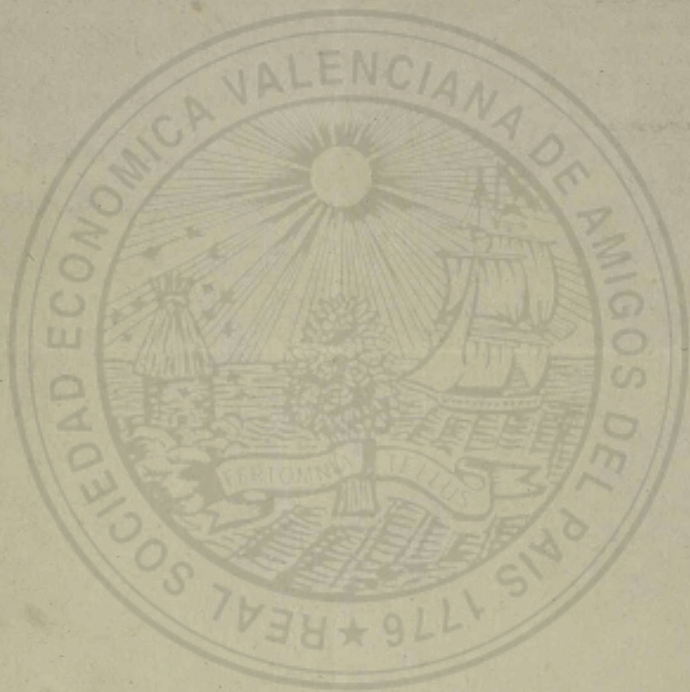
D.ª



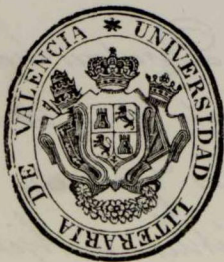
guarda a S. I. muchos años. Valencia
23 de Marzo de 1867

Fernando Martínez

SECCION DE FOMENTO.



Al Director de la Sociedad Económica de Amigos del país



Tengo el honor de contestar la atenta comunicacion de V.ª de 19 de Enero último por la que esa Sociedad económica de Amigos del País invita al Rectorado á cooperar en cuanto le sea permitido al mejor éxito de la exposicion regional que ha de tener efecto en este año.

Desearo el Rectorado contribuir en cuanto le sea posible á pensamiento tan benéfico, dispuso oír á los Directores del Jardín botánico y Gabinetes científicos de esta Universidad con objeto de que eligiesen los ejemplares que por su rareza y circunstancias puedan llamar la atencion pública, y figurar de una manera digna en la

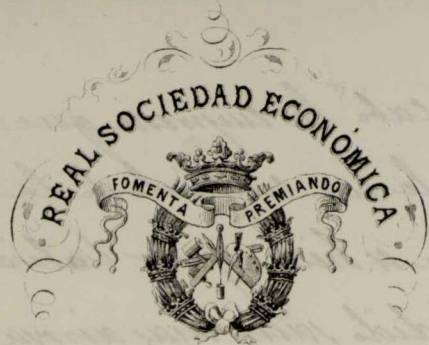
exposicion.

Si bien los Directores han indicado que tanto en el Botánico como en los Gabinetes existen plantas, útiles y objetos que reúnen las circunstancias que se desean, y que pueden ser colocados en la exposicion, todavia no los han señalado; y por lo tanto, luego que lo verifiquen serán remitidos con la seguridad y antes de los plazos señalados en el programa, de que daré parte a V. L. con la debida autentificacion, indicando el espacio de local que necesitan.

Dios guarde a V. L. muchos años. Valencia 23 Marzo 1867.

José Pizcueta

Dr. Presidente de la Sociedad de Amigos de Valencia.



DE AMIGOS DEL PAIS

Murcia.

La Sociedad económica de Amigos del país de esta capital y la Junta de Agricultura Industria y Comercio de la provincia de-
seos de corresponder á la fraternal invitación de esa Sociedad, eligieron respec-
tivamente una comisión de su seno para que unidas procuran la representa-
ción de esta provincia en el concurso que ha de celebrarse en esa Ciudad en el mes de Mayo próximo.

La comisión á pocas constituida principió á trabajar para llevar

a cabo la empresa que
se le ha confiado de la
que es bien seguro habria
podido salir muy airoso
si con alguna anticipa-
cion hubiera conocido el
reglamento de que ha
recibido un ejemplar in-
cientemente, y hubiera
por consiguiente sabido
antes, así las clases de
objetos que se admitiran
en aquel certamen como
la época y circunstancias
de su reunion y sobre
todo la fecha en que
se ha de mandar la
relacion de los objetos
exponibles.

Por esta razon la comi-
sion espera que esa Socie-
dad se servira ampliar
aquellos plazos, con espe-
cialidad el ultimo en
cuanto sea compatible con
la época en que la exposi-
cion haya de inaugurarse.
Dios que a V. P. m. d.
Murcia 20. de Mayo del 807.

El Vice Director,
Agustin Peribáñez

El Director de la Real Sociedad eco-
nomica de Amigos del pais de Valencia.

SOCIEDAD AGRICOLA

VALENCIANA

Señores

D. Vicente Ferrer y Ferrer

D. Augusto Belda

D. Juan Cordero

D. José Giner

D. Luis Benlloch.

7 de febrero de 1864.

Pare a la Comisión de
Exposición

R.º Florenti y B.

En la junta de fo-
mento celebrada por esta
sociedad el día 4 del cor^{to}
se dio cuenta de las ba-
ses establecidas de comen-
acuerdo entre las comi-
siones nombradas por
esta Sociedad y la que ten-
go el honor de presidir,
para cooperar a la ex-
posición regional que
se proyecta. La junta
aprobo en todas sus partes
las citadas bases de coo-
peración y nombro para
llevarla a efecto una co-
mision compuesta de

los señores que al mar-
gen se expresan.

Lo que por acuerdo de
esta Sociedad tengo el ho-
nor de trasladar al cons-
cimiento De V^s a' los
efectos que haya lugar.

Dios guíe a V^s un años
Valencia 6 de febr^o 1867

El Presidente

Enric M. Ferrer

El Secretario gral

Augusto Peláez

V. Director De la Sociedad Econó^{ca} de Amigos
del país De Valencia.



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

1.ª Seccion.

N.º 50

Ala comision egec
tiva de exposicion parara a' que se auxilie a' esa
comunicante.

Val- marzo de 1867

L.º *[Signature]*

El Com. Ayunt.
que tengo el honor de
preudir, entrada de la
atenta comunicacion de
V. P. de 17 de Diciembre
proximo pasado referente
a' que se auxilie a' esa
sociedad con algunos for
dos para subvenir a' los
gastos que ha de ocasionar
la exposicion regional,
con motivo del proximo
centenario de Nuestra Señ
ra Patrona la S.ª Vir
gen de los Dolores;

y deseando por su
parte contribuir al me
jor éxito de la citada
exposición; por un acuer
do del día 26 de febrero
último, resolvió se libere
a una sociedad con tal
objeto, Coo. leídos; un
tiendo que la escasez
de los fondos comunes
no haya permitido a
pesar de los buenos de
tos del Municipio, haber
lo verificado en mayor
cantidad.

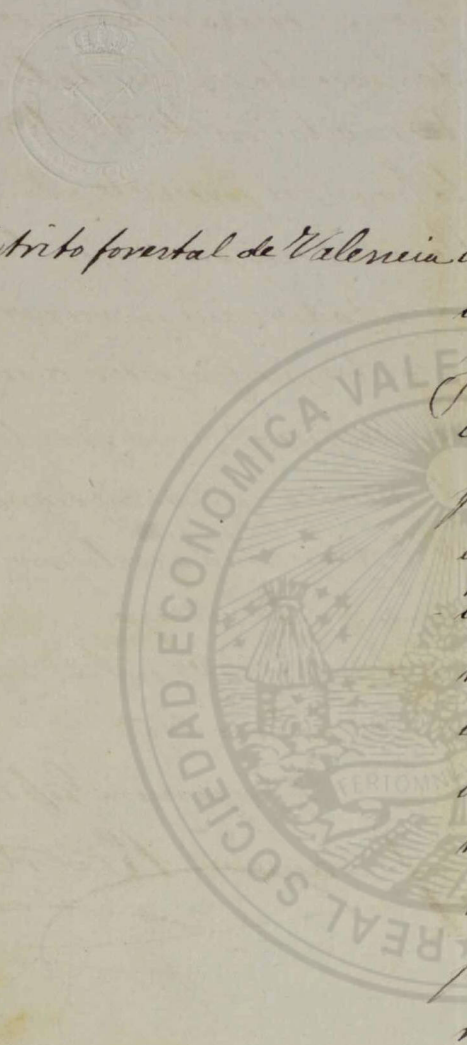
Congo el gusto de
poner en conocimiento de

Dr. Director de la Real Sociedad de Amigos del
país.

V.S. el anterior acuerdo;
significándole que la refe
rida suma de Coo. leídos,
serán entregados a una so
ciedad tan pronto como
el Sr. Gobernador de la
provincia se verba apro
var, lo resuelto en el par
ticular por el cuerpo mu
nicipal.

Dios que a V.S. m. d. a.
Valencia 5. Marzo 1864

Manuel

Honor a no pequeña
Distrito forestal de Valencia dispenso una ilustrada Sociedad
de su dignísima dirección al
Ingeniero que suscribe, soli-
citando su cooperación al felix-
pensamiento de celebrar una
exposición regional con motivo
de las próximas fiestas del Cen-
tenar. Cuando se trata de
un público ciertamente que ha
de producir beneficios resul-
tados a las provincias de nues-
tra región. Mediterránea, com-
prendidas en los antiguos
reinos de Valencia y Murcia,
deber es de patriotismo que
cada cual contribuya por su
parte al mejor éxito del pro-
yecto.
Por esta razón, aunque

convencido del poco fruto
que mi escaso valer puede
dar, acepto con gusto la aten-
ta invitacion de V. S. y le ruego
lo haga así presente a la real
Sociedad económica, en la se-
guridad de que procuraré por
cuantos medios estén a mi al-
cance que el importante ramo
de montes aparezca dignamen-
te representado en la próxima
exposición de Mayo.

Dios que a V. S. m. d. a. Valen-
cia 26 febrero 1864.

El Ingeniero, D. José int.
J. Savat Reverter

Sr. Director de la Sociedad económica de Amigos
del País.

ARTILLERIA
FÁBRICA DE PÓLVORA
DE
MURCIA.

N.º 24.

Habiendo dado conocimiento al
Sr. D. Juan General del Pae-
s de Artilleria de la Milicia
que se tiene V. S. Macanaz en
aband. Oficio 16 del act.º para
que se refiera a la Direccion de
grana, Artilleria, Minuteros
y Agrícola que se ha de venir
con enera (cable), Minuteros
de la fabricacion especial de esta
Salitrena, con fijas V. S. del
pueblo que se ha dignado
autorizarme Sr. D. Juan V.
para presentar en la Direccion
los datos y cantidad de
Salitres que estan hoy conve-
nientes en su virtud de
Munera y V. S. tenga la bondad
de manifestarme cual sea

de unirse que considero mas
a proposito para la remision
de las Minutas de Salinas que
deben ser como el modelo de
ellos de cada clase y media
do de afinacion en Arrebollos
en grupo y de 1^a locion puer
to que en este rubro no se pro
duce de 1^a locion o la en
cillo por algunas de estas
clases de diferentes Salinas
mas de particular que se
dedican a este Ministerio
en varias provincias Arroyo
Salinas de afinacion en estas
fabricas son de utilidad a las
elaboraciones de la pol. y grasas
lo que tengo el honor de

Manifiestan a V. en contestacion
a su ya citada oficio
16 del mes de Agosto.

Dio a V. en la
Municiap 18 febrero 1867.

M. Camalot.

Robert. Gil de Alvala



W. Director de la Sociedad Economica de Ultramar
de Paris. Valencia

SOCIEDAD

DE

CRÉDITO VALENCIANO.

— 1879 —

OBRAS DEL PUERTO.

Negociado central

M. C. M.

La Sociedad que represento ha visto con el mayor gusto la deferente invitacion que V. S. se ha servido dirigirme por su oficio de 15 de Febrero ultimo, para que las importantes obras de nuestro puerto esten representadas en la Exposicion regional que esa Sociedad ha acordado celebrar en el proximo mes de Mayo.

Convenido de los inmensos beneficios que el pais ha de reportar al llevar a cabo el gran concurso que se prepara y deseando asimismo responder de un modo digno a la galante invitacion de V. S., me apresuro a poner en su conocimiento que esta Sociedad se dispone a ofe-

con a la expresada Exposicion
cuantos objetos juzgue dignos de
figurar en ella, de los cuales se
remite oportunamente a V. S.
una relacion detallada.

Dios que a V. S. m. d. d.
Valencia de Mayo de 1866.

Por la Sociedad de Crédito Valenciano.
El Director de turno.

El Perier y Bartual

El Director de la Sociedad económica de
Amigos del país de Valencia.

N.º 22.

BAILIA
GENERAL
DEL REAL PATRIMONIO
DE VALENCIA.

Agradecido mucho
la deferencia que V. S. se ha
servido dispensarme en su
atento oficio de 17 del actual,
invitandome a que presente
producciones agrícolas, pro-
cedentes de las posesiones
del Real Patrimonio en
este distrito, dignas de fi-
gurar en la exposición re-
gional agrícola, industrial
y artística que tiene proyec-
tada esa Sociedad.

La circunstancia de
no cultivar por sí el Real
Patrimonio finca alguna que
produzca frutas ni otro ge-
nero de efectos que sirvan
al objeto, pues todo se halla
arrendado, me imposibilita
secundar los deseos de V. S.

MEDALLA DE ORO
DE LA
EXPOSICION
DE
AGRICULTURA
DE 1867
MADRID.



MEDALLA DE ORO
3 DE PLATA, 4 DE BRONCE,
2 Menciones Honoríficas
EXPOSICION
FRANCO - ESPAÑOLA
BAYONA 1864.

S. PINAQUY Y SARVY

PAMPLONA 27 de Febrero 1867.

CASA ESTABLECIDA EN 1815

ESTIRPADORES.
ESCARIFICADORES.
SUBSUELOS.
ARADOS - JAEN,
Idem Grignon,
ID. HOWARD,
GRADOS DE VALCOURT,
IDEM HOWARD,
RODILLO CROSKILL,
APORCADORES.
Escondedores, Domaste, Howard,
SEMBRADERAS,
GUADANAS,
SEGADORAS
DE RANSOMES, BURGESS - WOOD
Trilladoras,
AVENTADORES
Criba Doser,
CRIBA PERNOULET,
APLASTADORES
PARA GRANOS,
MOLINOS HARINEROS.
Idem para Yeso,
MALACAYES.
MAQUINAS DE VAPOR.
Motores Hydraulicos.
CASCAMAJADORES,
DESGRANADORES DE MAIZ
LAVA - RAICES,
Corta - Raices,
PRENSAS,
Para Oliva, Uvas, Quesos.
PISADORAS
PARA UVAS.
MOLINO
Para la tusa del Maiz.
BOMBAS, NORIAS,
CERDOS INGLESES.
SIMIENTES,
AVES DE CORRAL.

Muy Señor nuestro: Damos a V. las mas expresivas
gracias por el honor que nos hace convocandonos para
acudir como Expositores en la Exhibicion que V. prepara
en Valencia. Deseosos somos de concurrir
a su llamamiento, pero antes de tomar una
eficaz resolucion deseamos saber:
Si las maquinias que enviariamos estarian debajo
cubierta -
El día fijo de la apertura de la Exposicion -
Cuanto dias ha de durar permanentemente la Exposicion -
Si la contestacion de V. se ha de esperar. Si hallamos
las condiciones del concurso favorables a las ideas que
tenemos sobre esta clase de Olimpiadas, podremos
preparar un Envio de Maquinias muy parecido
al que acabamos de enviar a Paris. (25 imag.)
y trataríamos de ocupar en Valencia el rango que
hasta ahora hemos ocupado en las Exposiciones
en donde hemos asistido -

Suplicamos a V. su pronta contestacion y con
la mayor consideracion nos ofrecemos a sus
ord. D D D B B M.

S. Pinauy y Sarvy

como seria mi gusto en el
presente caso, pero todos
modos reitero a V. mis
gratitudes, por la distincion
con que me ha honrado.

Dios guarde a V. m. a.
Valencia 28 febrero 1867.

Pragm. de S. M. I. y R.

Mr. Presidente de la R. Sociedad de
Amigos del País de esta Ciudad.

N.º 20



He recibido y leído con
satisfacción la atenta
comunicación de V.S. de 16 de
los corrientes remitiéndome
la circular de una Socie-
dad económica de amigos
del país tan dignamente
dirigida por V.S. invitán-
do a una sesion re-
gional agrícola indus-
trial y artística con que
se propone celebrar la
misma el segundo cu-
triar de S.º 4.º de los
Desamparados.

Yntimamente convenien-
do de los buenos resulta-
dos que producen se me

juntos concursos, cuyo ob-
jeto no es otro que el del
fomento y progreso de
la agricultura de la in-
dustria y de las artes
por medio de una noble
emulacion, no puedo me-
nos de dar el parabien
a la sociedad y al mis-
mo tiempo las gracias
por el acuerdo que dedi-
ca a la industria mi-
nera de esta Provincia
cuyo gran desarrollo vi-
gencia e importancia es
ya muy bien conocida en
de las provincias limi-
trofes; merced a por lo
mismo ocupan un lugar

en estos certámenes publi-
cos para que se generalice su
conocimiento y se pueda te-
ner una idea de su gran so-
lo sea a proximidad de la
clase y naturaleza de los
productos minerales
y metalurgicos que ella en-
cuentra asi como de las can-
tidades que anualmente
se extraen y los valores
creados por dicha indus-
tria en sus dos ramos
de explotacion y benefi-
cio de sus minerales.

Puesto de acuerdo con
la sociedad economica de ami-
gos del pais de esta provin-
cia por la cual he mereci-
do tambien ser invitado

para el mismo objeto,
procurando corresponder
á tan honrosas invita-
ciones de la manera mas
digna y conveniente que
se merecen tanto por el
objeto como por las ilus-
tres corporaciones que les
hacen.

Dios gué á V. S. mil. D.
Murcia 23. de febrero de 1867.

El Jefe de la Brea.

Andrés Alcázar

J. Director de la Sociedad económica de amigos de los
países de Valencia.

Nº 19

Interados de la atenta comunicacion
de V. S. de 16 del actual, así como se
la Circular á ella adjunta refieren
todas á la Exposicion Regio-
nal, Agrícola, Industrial y Ar-
tística que esa Sociedad ha segun-
to celebrax con los laudables fines
que en la propia comunicacion
se hace V. S. significarnos, tenen-
mos la honra de manifestar
á V. S. : Que nuestra Casa Comer-
cial, si bien encierra una es-
pecie de museo donde se exhiben
todos los aparatos, útiles y pro-
ductos oimológicos que se emplean
en el extranjero p. a la confeccion,
manipulacion y conservacion
de los vinos, nada fabrica
sin embargo haciéndolo venir
todo de los países que sobre
este particular nos preceden
en los adelantos.

Pr. esta razon, aunque la ma-
yor parte de los productos
que exhibimos y vendemos, son

de desconocida aplicación en el país,
no sucede lo propio en el es-
tranjero, varon por la cual
ninguno merece los honores
de figurar en una Exposición.

En instrumentos agrícolas
nada parecemos porq^a nuestra
misión comienza en el acto
de la vendimia y termina
cuando los vinos se embotel-
lan después de haber sido
dixigidos, bonificados, clari-
ficados &c. y a librarlos al
comercio y al consumo.

Nuestra misión tampoco
es productiva; reduciere, en
breves palabras, a procura-
rar que los cosecheros fa-
briquen bien, a facilitarles
los elementos que para esto se
necesitan y están en uso
en otras partes; y después
procuramos, valiéndonos
de nuestras relaciones comer-

ciales dentro y fuera de España,
encontrar mercado p.^a aquellos
productos, que compensen, auto-
porible, los sacrificios que se
hacen y persuada a los es-
tranjeros que nuestro país
puede competir en riqueza
vinícola con los mas pri-
vilegiados del mundo.

A este fin dirigimos to-
dos nuestros esfuerzos por-
que estamos persuadidos que
es compatible nuestro deseo
de comerciantes con el patrio-
tico fin que dejamos consig-
nado.

Por lo expuesto N.^o com-
prenderá que en nada nos
es posible contribuir (suya
a nuestro pesar) al laudable
pensamiento concebido por
esa Sociedad; lo cual le
rogamos tenga a bien hacer
presente a la misma por
consecuencia de la firma
invitación y en nombre.

de ella. Y ha tenido a bien
dirigirnos y nosotros la hon-
ra de dejar contestada

Dios y la R. M. A. P. M.
Dios y la R. M. A. P. M.
Dios y la R. M. A. P. M.

Ilustre y la

Presid. de la Sociedad Económica de
Amigos del País de Valencia

Nº 18

Por la atenta comunicación
de V. S. fecha 12 del corriente,
he quedado enterado de que esa
Sociedad ha delegado a la comi-
sion de oposicion para que
se entienda con la que se nom-
bre por esta Academia so-
bre las bases en que deba fun-
darse la conmemoracion al con-
curso regional de Mayo
proximo.

Esta corporacion nombro
ya en comision compuesta
de los Sres. D. Francisco de
D. Pons Causinigo de esta
Santa Iglesia, D. Chas
Martinez Catedratico de Ana-
tomia, D. Salustiano Men-
jo de teoria e historia de
las Bellas artes, y D. Ma

Para la Comision
de oposicion

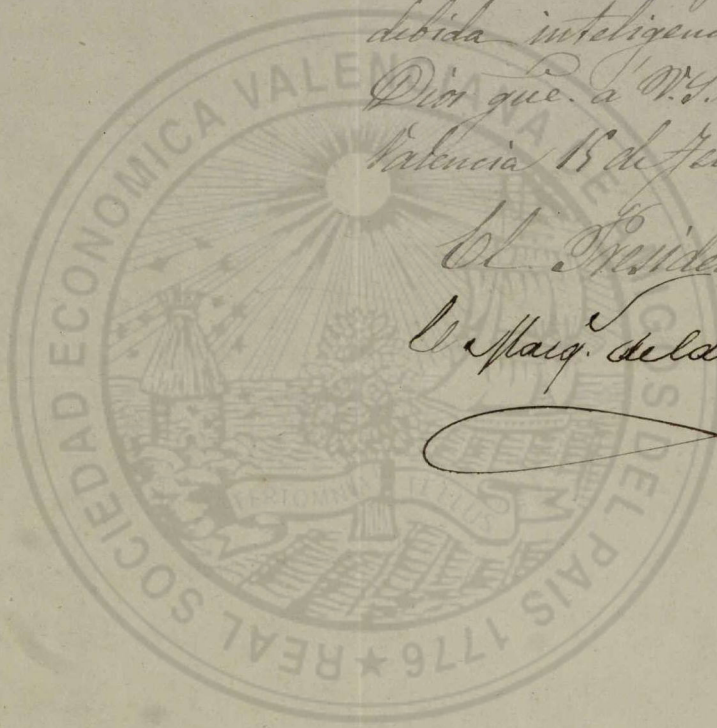
El Mart. gral
Felipe Lleras y D.

muel Blanco y Cano de
topografía y agrimensu-
ras.

Lo que pongo en cono-
cimiento de V. para su
debida inteligencia?

Dice que a W. S. Sanchez ano
Valencia 15 de febrero del 36.

El Presidente
El Maq. de la casa



El Presidente de la Sociedad de Amigos del País.



W 16

20 febrero 67
Para la Comisión
de Exposición

El secret.º gral

H.º Florentino J.º

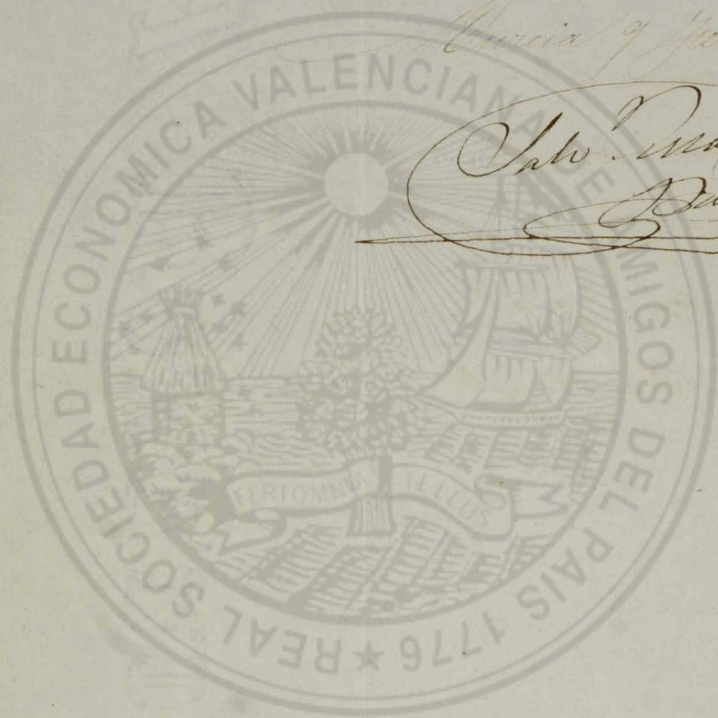
El Ayuntamiento
que tengo el honor de pre-
dir al que se ha dado cuenta
de la comunicación de V.ª
fha. 30 de Enero último
relativa al que preside
la comisión de la Exposi-
ción regional agrícola,
industrial y artística, q.
esta ilustrada Corporación
ha dispuesto celebrar en el
período que va de Mayo;
ha nombrado una comisión
de su seno para que es-
cite y estimule a los agri-
cultores, industriales y artistas
de esta Capital, a que
tomen parte y contribuyan
a tan útil y conveniente
pensamiento. Lo

que me complazco en
manifestar al V. S. en
contestación a su citada
oficio.

Dios que. a V. S. m. d.!

Valencia 9 Febro. 1867.

Salv. D. m. d.
Barral



El Presidente de la Real Sociedad de Amigos del País de
Valencia.



Nº 15

Indeterminado.

Núm.º 132.

20 febrero 67

Para la Comisión

d. Exposición

El Int.º Gral

F.º Lorenzo y D.

Enterado este ayuntamiento de la comunicacion que V. S. se sirvió dirigirle con fecha 30 de Enero último y de la circular adjunta á la misma, en las que se espone el acuerdo adoptado por la celosa corporacion de que V. S. es digno presidente, sobre celebrar en el mes de Mayo una exposicion regional, ha acogido con el mas vivo entusiasmo el útil proyecto concebido por aquella; y, aceptando con el mayor gusto la atenta invitacion que V. S. le hace, ha acordado prestarle decidido y eficaz apoyo, y escitar pública y particularmente á todos los vecinos que se hallen en el caso de ser expositores á que presenten en el in-

dicado conurso los productos
de la agricultura, industria
ó artes que ejerzan, hacién-
doles ver los beneficios que
de verificarlo así consegu-
rán en provecho propio y en
honra de su país.

Dios que. á V. S. m. d. a.
Valencia 10 Febrero de 1867.

Antoniño Elcomel

Sr. Director de la Sociedad Económica de
amigos del país, de Valencia.

N.º 14.

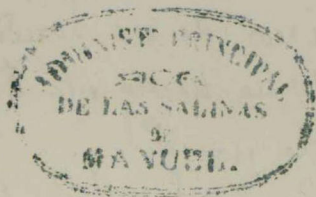
Acogiéndolo con el mas vivo in-
terés la importantísima idea ini-
ciada por esta respetable corporación,
para celebrar una exposición regio-
nal agrícola industrial y artística
en el próximo mes de Mayo, y
en vista de la tan necesaria comunica-
ción que V. U. se sirve dirigirme
con fecha 6 del actual en el tenor que
para que procure concurrir con sus
productores y artesanos, comerciantes y
patrones de tráfico y pesca por la
importancia que tienen en nuestro
país aunque tan poco conocida y
estudiada, he circulado los ordenes
correspondientes en el Percio Naval
de mi mando enca recien do la
utilidad que reportaría a las in-
dustrias marítimas la concurren-
cia a estos certámenes de los pro-
ductores en cuanto a todas ellas
se relacionen, y no dudo que

por su propio interés y por el
buen nombre de la Provincia
se aprehenderá correspondiente
los altos fines que en obsequio
de la riqueza general del país
se propone en la exposición de la
que V.ª es dignísimo Director.

Dios gué. a V.ª m.ª d.
Valencia 21 de Febrero del 1867.

Juan^{co} Merry

Sor. Presidente de la Sociedad económica de
Amigos del País.



N^o. 13

Mem^o. 136.

Placé à la Commission d'exposition

Il stant'grat

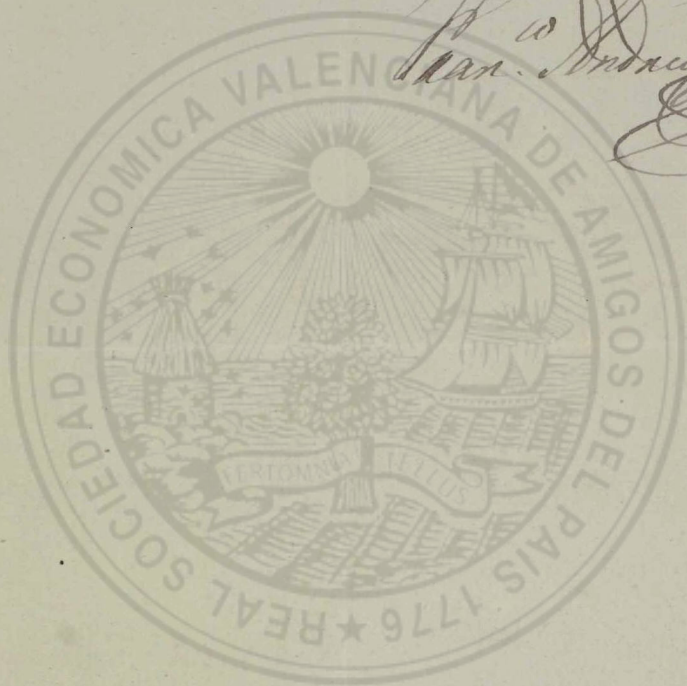
H. C. Goreau & Co.

Con el día de haber recibi-
do la atenta comunicacion del B. S.
su fecha 12 del actual, invitando
a esta Admion. para presentar
en la proxima exposicion regio-
nal agricola industrial y artis-
tica que ha de celebrarse en esta
Capital, los productos de estas
Fabricas de Sal, acompañada
de la circular que se digna in-
cluir; enterado de dicha comu-
nicacion y circular debo hacer
presente, que la Fabricacion
de la Sal en estas Salinas esta
a cargo del Int. Sr. Marqués
D. de Vivid, y del Sr. D. Julian
L. Chacaron, ingeniero indus-
trial su representante, a cuyo
Sr. con esta fecha le doy como
cumplido de la invitacion de
B. S. con inclusion de la circu-
lar, por creer que este Sr. Chaca-

va con descom de esa Sociedad,
si como lo ha hecho esta Admon
sele invita por V. S.

Dios que. a V. S. m. a. a. Ma
nuel 14 de Febrero de 1867.

Man. Antonio



Sr. Director de la Sociedad de Amigos del País
Valencia.

Esta Academia
ha recibido con agrado
la muy atenta comuni-

Junta del 6 de Feb.º 1867 cacion de N.º de 19 de
Pare á la Com.ª de es- brevo anterior, en la que
posición y después de examinar los
asuntos y detalles de esa

El Sec.º grab

D.º Florentino y D.º

Solicitud en promover
exposiciones bajo el su
punto de ser uno de los
medios mas eficaces de
promover el desarrollo
y mejoramiento de los
productos que se obtie-
nen en los varios ramos
de agricultura e In-
dustria, manifestando

219
haber olvidado que los
artistas Valencianos res-
ponderán al llamamien-
to que se les hace acor-
diendo a sostener en
una ocasión solemne
el brillo de la Escuela
Valenciana; esperando la
suficiente la reorga-
niza que a esta Academia
suia suena el pensa-
miento de la Sociedad
y la en que se halla dis-
puesta a prestar su
concurso.

Esta Corporación que
corresponde a los
desos de la Asociación
del centenario de la Vir-

gen anhela tomar par-
te en los festejos que se
preparan, indicando la
manera propia como
podría celebrar este con-
decimiento, cuando en
29 de Diciembre anterior
una Comisión de su seno
para que la propusieran
la forma como podría
contribuir al mayor lucio
miento de la fiesta que se
disponen para solemnizar
por el próximo centenario,
y dicha Comisión propu-
so y la Academia apro-
bó en sesión celebrada
en el día 3 del corriente
se constituyó a la Vice

dad ofreciendo el lo-
cal para la exposicion
de Bellas Artes, indican-
do las ventajas del en-
que se halla establecido
el Museo y Escuela co-
mo mas propio y de
mejores condiciones
que el de San Juan de
la Ribera en que segun
parece trata de transfi-
rlo aquella, manifestan-
do que la Academia
cede de su pensamiento
primitivo de exposicion
y reparticion de premios
a los alumnos que pre-
sintaron dibujos con
debido a la Univer-

sal de Paris para que
aunado, los esfuerzos
de ambas corporaciones
pueda obtenerse un resul-
tado mas satisfactorio
y brillante: y por ulti-
mo proponiendo que
si acepta la idea de
mancomunidad de tra-
bajos en lo relativo a lo
a Bellas Artes, se viva
nombrar una comision
de su seno para que uni-
da a otra que nombrara
en su caso la Academia,
propongan las bases que
deben regir en lo relativo
a premios, admission de
obras, colocacion de las
mismas y lo demas que

Considero oportuno para
la consension de los
fines a que aspira.

La Academia es
para que sea franca y
sea manifestacion por
su parte de una de sus
respetable Sociedad que
N. dignamente presi-
de la mas benévola
colegista y que para en
ella los vicios de los
que aminoran siempre
a una Corporacion de
contribuir en cuanto de
ella depende al mejor
bien de la celebre Es-
cuela Valenciana, y a
cualquier pueda influir

en la Vigencia y pros-
peridad de nuestro pro-
pósito de pais.

Desi que a N. muchos años
Valencia 5 de Febrero 1867

El Presidente
D. J. de la Cruz

Bot. Presidente de la Sociedad de Amigos
del Pais de esta Ciudad

N.º 11



DE AMIGOS DEL PAIS

Murcia.

9 febrero. 67

Pase a la Comisión de
Exposición

A la Com.ª gral

R. Lorenzo y P.

En vista de la atenta comu-
nicacion de V.º de 1.º de Enero
ultimo invitando a esta Corpora-
cion para la exposicion Regio-
nal Agrícola Industrial y
Artística que debiera tener lu-
gar en dicha ciudad duran-
te la proxima fiesta del Cen-
tenar, y en consideracion al
acuerdo recaido en Junta
celebrada en 23 de Enero
ultimo, debo manifestar
a V.º para que se sirva
comunicarlo a la Sociedad
de su digna presidencia
que la de esta Capital
aplana y acepta el
pensamiento como muy
util y conveniente a los
intereses de las cuatro

provincias á que se refiere
la invitación y se propone
llevar al concurso cuantos
productos sean dignos de
figurar, para cuyo fin
tiene nombrada una comi-
sion de su seno que estu-
da en este asunto, esperando
tan solo conocer detallada-
mente el proyecto que ha
de servir de base á tan im-
portante pensamiento para
comenzar los trabajos nece-
sarios.

Al propio tiempo esta Socie-
dad que tiene noticia de las
importantes cuestiones que
se decuten en la de esa
Capital y cuyos trabajos
se publican en el Boletín
que al efecto se estableció,
desearia adquirir el expe-

sado periodico á cuyo fin
espera se la cuente en el
número de sus suscritoras
ya que no teniendo publica-
ciones de ninguna clase, no
le es posible proponer el can-
bio.

Dio que á V. m. J. J.
Murcia 6 de Febrero de 1867.
El Vice Director.

Agustín Guisbano

V. Director de la Real Sociedad Económica
de Amigos del país de Valencia.



9 febrero 67.

Para á la Comision de Ex-
posicion

R^o Honorables y C.

Habiendose dado cuenta
en sesion de 4 del actual, del
atento oficio de V. S. excitando
el celo del Ayunt.^o y particu-
larmente a que tomen parte en
la Exposicion regional, agri-
cola, industrial y artistica
que ha de celebrarse en el
proximo mes de Mayo; el
Ayuntamiento dispuesto ha conad-
juvase en cuanto le sea po-
sible, tiene el honor de poner
su conocimiento de V. S. no por
clausura medio a fin de que
los productos de esta zona

aparecan en la ante Dicha
exposición regional

Dios que a V. m. La!
Castellón 5 Febrero 1867.

El Presidente,

J^{te} Gamu

El Secretario,

J^{te} M^{te} P^{te} M^{te}

Real Sociedad de Amigos del País Va
lencia.



Nº 9

Contaduría de Fondos Provinciales.

Junta del 6 de Febº 1867

Pare á la com. de expo-
sición

El Secret.º genl.

L.º Florent. y C.º

La Dijuntacion de esta
provincia, deseando coope-
rar á la celebracion de la
exposicion regional que
esa Sociedad prepara
para el proximo mes de
Mayo, ha acordado en-
tregar á la misma la can-
tidad de tres mil rs., au-
torizandome para expedir
el oportuno libramiento
tan luego como la Socie-
dad lo reclame. La mi-
tad de la indicada suma

se invertirá de la manera
que dicha Corporación
acuerde y la otra mitad
se destina á los objetos
siguientes:

1.º para cubrir los gastos
que ocasione un análisis
químico de todos los vi-
nos que se presenten en
la exposición, trabajo
que deberá ejecutarse pre-
cisamente por el digno

Catedrático de química
D. José Monserrat, impi-
mándose 3000 ejemplares
de una memoria destina-
da á dar cuenta de su

resultados, los cuales se re-
partirán por la Dijunta-
ción y la Sociedad, se-
gun ambas convengan.

2.º Teniendo en cuenta
que algunos productores
de nuestra provincia se
retraerán de enviar obje-
tos á la exposición, por
no abonar los gastos del
transporte, se extienda á la
traslación de aquellos ar-
tículos, cuyos expositores
previamente lo solici-
ten, bajo las reglas que
al efecto establezca la So-
ciedad. Si después de cu-

buros todos estos gastos, que
sulta algun remanente
quedará á disposicion
de la Sociedad.

Y habiendome conforma-
do con el acuerdo de la Di-
putacion, tengo el gusto de
participarlo á V.S., quedando
en librar á su favor los
tramites escuras, cuando la
Sociedad economica los
reclame.

Dirigiré á V.S. m. d. s.
Valencia 6 Febro 1867.

Man. ^{no} Rubio

S. Director de la Sociedad economica de amigos del pais

Nº 8

SOCIEDAD
DE LOS FERRO-CARRILES
DE
ALMANSA Á VALENCIA
Y TARRAGONA.

GERENCIA.

Tom. 105.

Junta del 6 de Feb. 1867

Para á la Com.^a de
exposicion.

El Secret. g^{ral}

H.º Florentin y C.

Obró en mi poder el at.º ofi-
cio de V.S. de 30 de Enero ult.º,
y me apresuré á dar cuenta
de los deseos de la Sociedad que
V.S. dignamente preside, en la
primera sesion de la Junta
Directiva de esta Empresa. No
cabe dentro de los límites de sus
facultades administrativas el con-
ceder gracia absoluta en el pre-
cio de los transportes, pero si le
es hacedero rebajar prudencial-
mente dicho precio. Ninguna
ocasion mas oportuna para
ejercer esa facultad que la
que V.S. indica en su atenta co-
municacion. Por eso esta
empresa, desosa de coadyuvar
al noble propósito de la So-
ciedad de Amigos del Pais, o-

free transportar por sus líneas
con rebaja de un 60 por 100
sobre los precios de tarifa los
objetos destinados a la expo-
sicion regional agrícola in-
dustrial y artística que debe
celebrarse en esta ciudad en
Mayo próximo.

Al tener el honor de
comunicarlo a V.S. indicaré la
conveniencia de que ambas So-
ciedades se pongan de acuerdo
sobre las precauciones que deben
adoptarse para la recepción,
remesa y entrega de los objetos.

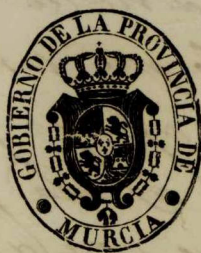
Dios que. a V.S. m. p. a. d.

Valencia 6 Febrero de 1867.

El Director-Gerente, a. d.,

Francisco Ferrer

Sr. Director de la Sociedad económica de Amigos del País.



Seccion de Fomento.

Agricultura.

9 febrero 67.

Para la Comision de
Exposicion.

Reserv. gral

H. Florentino y D.

Tan luego como recibí
la atenta comunicacion
de V. noticiándome ha-
ber acordado la Sociedad
que tan dignamente
dirige, la celebracion
de una gran Exposicion
regional, agricola, in-
dustrial y artistica, di-
funde inmediatamente
la publicacion en el Bo-
letin oficial de la pro-
vincia de la invitacion
que me acompañaba.
En mi mismo di cono-
ciéndolo a la Diputa-
cion provincial, Junta
del Agricultura y Socie-
dad economica de Ami-
gos del Pais, exhortan

de su patriótico celo
a fin de que presenten
toda su afición y coope-
ración a una fiesta
en la que van a luchar
con armas cortadas las
atletas de nuestra civi-
lización moderna, la
agricultura, la Indus-
tria y las artes.

Puede asegurarse V.^o
que el pensamiento con-
cebido por esa Sociedad,
encuentra eco favora-
ble, no tan solo en
las corporaciones cita-
das, si que también
en todos los que se in-
teresan por el bien y
la prosperidad de la
provincia que nos

sea fueran hermanas
y cuyo fraternal
afecto no ha sido al-
terado por el tiempo ni
por las modificaciones
que de su antigua orga-
nización establecieron
las leyes.

Al tener el honor de
participar a V. los sen-
timientos que animan
a las corporaciones que
están llamadas a con-
tribuir a la brillantez
de aquel certamen, me
cabe a mi particular-
mente la satisfacción
de ofrecer a V. todo lo
que depende de la au-
toridad que ejerzo, re-
guro que será un ga-

lardon que obsequiaré
siempre con orgullo
el haber sido útil al
progreso material y
moral de la provincia,
cuya administración me
está confiada, como á
las que vienen unidas
por una misma linterna.

Dios que. á V. m. as.
Munich 24 Enero 1867.

José. A. M. de la Cruz

Por Director de la Sociedad económica de
amigos del País de Valencia.

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (*Ley de 3 de Noviembre de 1837.*)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (*Real orden de 8 de Abril de 1836.*)

Se publica todos los días excepto

los lunes.

PRECIO.

En la capital, por un mes..... 20 rs.
Fuera, por razon de franqueo 24

Los anuncios particulares se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, cuando lo permitan las comunicaciones oficiales, á medio real cada línea.

Todo lo que se publique por disposicion de las autoridades á instancia de parte, están obligados los interesados á satisfacer su importe.

Para estos extremos se dirigirá la correspondencia al editor en esta ciudad calle del Principe Alfonso, 32.

ARTICULO DE OFICIO.

PRIMERA SECCION.

PARTE DE LA GACETA.

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: Instruido expediente en este Ministerio con motivo de lo expuesto por el antecesor de V. E. en cartas números 121 y 170, de 27 de Marzo y 10 de Mayo de 1865, acerca del estado en que se hallaba el reconocimiento de los depósitos hechos en el Tesoro público de esa isla con anterioridad á Julio de 1861:

Y considerando que interesa tanto á los depositantes como al Estado conocer cuáles sean en este punto los verdaderos derechos y obligaciones reciprocos, para lo cual no debe excusarse medio alguno de indagacion y de prueba;

La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver lo siguiente:

1.º Se fija el plazo de seis meses para reclamar de las dependencias de Hacienda el reconocimiento y liquidacion de créditos que existan contra el Estado por depósitos y fianzas constituidos en las cajas del Tesoro de esa isla durante la época anterior á 1.º de Julio de 1861.

2.º La designacion de este plazo no

ocasionará de modo alguno la pérdida del derecho de los interesados, y para su término principiará á contarse desde la publicacion en la Gaceta de la Habana de la presente Real orden.

3.º Por la Contaduría general de Hacienda pública se dará la preferencia que corresponde á este servicio, activando las operaciones consiguientes y necesarias para su pronta terminacion.

4.º Trascurrido dicho plazo, las reclamaciones que aun pudieran presentarse por los mismos conceptos se harán directamente á este Ministerio por los interesados ó sus legítimos representantes, y las dependencias de esa isla no entenderán en su reconocimiento y liquidacion sin expresa Real orden.

Y 5.º Los depósitos y fianzas que, procedentes de época anterior á la expresada de 1.º de Julio de 1861, se hallen pendientes de reconocimiento y liquidacion y pago á la fecha del cumplimiento y publicacion en la Gaceta de la Habana de esta Real orden, y los que de la misma época se reconozcan y liquiden dentro del plazo fijado en la disposicion 1.ª, no se pagaran por el Tesoro público sin que proceda resolucion soberana, que habrá de solicitarse con copia autorizada del expediente instruido al efecto.

De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y fines de su inmediato cumplimiento, dando cuenta á este Ministerio de haberlo verificado. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Diciembre de 1866.—Castro.—Sr. Gobernador superior civil de la isla de Cuba.

Gaceta núm. 16.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.),

aprobando la propuesta reglamentaria que V. E. dirigió á este Ministerio en 11 del actual, se ha dignado conferir á Don Antonio Causa y Surga, Teniente del regimiento coraceros de la Reina, el empleo de Capitan de Caballería con destino á la Plana mayor del de la Princesa, segundo de Husares, vacante por retiro en fin de Noviembre último de D. José Trechuelo y Vida; debiendo ser puesto desde luego el interesado en posesion de su nuevo empleo interin se le expide el Real despacho.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Diciembre de 1866.—Valencia.—Sr. Director general de Caballería.

Gaceta núm. 365.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO

DE MINISTROS.

Reales decretos.

En el expediente en que el Gobernador de la provincia de Cáceres ha negado al Juez de primera instancia de Trujillo la autorizacion para procesar al Secretario del Ayuntamiento D. Antonio Trejo por delito de desacato, resulta:

Que segun el auto de oficio que dictó el Alcalde de Trujillo en este expediente el dia 7 de Octubre último despues de haber celebrado el Ayuntamiento de Trujillo una sesion extraordinaria, y mientras se extendia el acta, promoviendo una cuestion entre el Secretario y el Alcalde sobre si debía admitirse ó no cierta reclamacion presentada por un vecino; y habiéndose opuesto á la admision el Alcalde por no venir en forma, el Secretario le dirigió algunas frases depresivas á la Autoridad y que envolvian tono de reconvenccion:

Que el Alcalde, creyéndose injuriado gravemente, principió á instruir diligencias contra el Secretario como presunto autor del delito de desacato, á cuyo fin recibió declaracion á los individuos de Ayuntamiento, que presenciaron el hecho, de los cuales cinco manifestaron ser cierto en la forma expuesta por el Alcalde, y otros cinco aseguraron que entre este y el Secretario, no solo no mediaron las palabras que se suponian injuriosas, sino que el primero fué quien reconvinó con dureza al segundo, y aun le faltó á la consideracion como particular:

Que remitidas al Juzgado las diligencias para su continuacion, y ratificados que fueron los testigos en lo que anteriormente expusieron, el Promotor fiscal fué de dictámen que debía solicitarse la previa autorizacion para procesar al Secretario, porque en el caso de haberse cometido desacato lo habria sido en el ejercicio de funciones administrativas; y habiéndose conformado el Juez con esta opinion, solicitó aquel requisito:

Por último, que el Gobernador, de acuerdo con lo informado por el Consejo provincial, negó la autorizacion fundándose en que estaba contradicho el aserto de los que afirmaron que hubo desacato por un número de Concejales igual al de los primeros, y además que aun suponiendo que el Secretario hubiera dirigido algunas frases inconvenientes al Alcalde, esto en todo caso mereceria solo una correccion gubernativa:

Visto el art. 192 del Código penal, segun el cual cometen desacato los que calumnian, injurian, insultan ó amenazan á un superior suyo con ocasion de sus funciones:

Considerando que, segun se desprende de lo actuado en este expediente, no está suficientemente probado que el Secretario del Ayuntamiento de Trujillo dirigiese al Alcalde las frases que por

esta Autoridad se han reputado injurias, pues al paso que unos Concejales afirman que se pronunciaron, otros en número igual han manifestado lo contrario;

Conformándose con lo informado por la Sección de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado,

Vengo en confirmar la negativa del Gobernador.

Dado en Palacio á siete de Enero de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon María Narváez.

En el expediente en que el Gobernador de la provincia de Cádiz ha negado al Juez de primera instancia del distrito de Santa Cruz, en la capital, la autorización solicitada para procesar á D. José María Varela, Inspector que fué de vigilancia, por varios abusos, resulta:

Que D. José María Varela, Inspector de vigilancia, á la sazón, puso en conocimiento del Gobernador de Cádiz que el dueño de la casa núm. 43 de la calle de San Juan de Dios le había manifestado que habiendo alquilado en dicha casa una habitación á una forastera, esta se negaba á presentar los documentos de vigilancia con pretextos frívolos, y que con escándalo de la moral y de las buenas costumbres todas las noches admitía á un hombre en su cuarto;

Que á las once de la noche del 18 de Setiembre de 1865 dicho Inspector, acompañado de un Secretario y del guardia de vigilancia, se presentó en la casa referida, y delante de la inquilina y algunos vecinos llamó á la puerta de la habitación que ocupaba la indicada mujer;

Que esta abrió; y acto seguido el Inspector, viendo á un sujeto acostado en la cama que había en el cuarto, empezó á apostrofarle; y como aquella contestara que no tenía derecho para allanar aquella casa y obligarle á salir, mandó á los que le acompañaban que le condujesen á la prevención, como así se verificó, poniéndole después en la cárcel á disposición del Juzgado;

Que en su virtud se instruyeron las oportunas diligencias en averiguación; pero no resultando probado que el detenido hubiera cometido el descasto á la Autoridad que el Inspector denunció, y así lo expresaron los testigos a excepción del Secretario y guardias que acompañaron á su Jefe, el Juez sobreseyó en la causa con respecto al supuesto descasto, y la Audiencia del territorio al confirmar este fallo mandó proceder contra el Inspector por suponer que había abusado en sus funciones;

Que el Juez, de conformidad con el dictámen del Promotor fiscal, pidió en consecuencia la previa autorización para procesar á aquel empleado por los delitos de allanamiento de morada y detención arbitraria; pero el Gobernador, de acuerdo con el Consejo provincial, la negó fundándose en que no merecía aquella calificación el acto de policía ejercitado por el Inspector, el cual se había además atemperado á lo dispuesto en los bandos de vigilancia y buen gobierno de la ciudad;

Visto el art. 295 del Código penal, por el que se castiga al empleado público que ejecutara ilegalmente ó con

incompetencia manifiesta la detención de una persona;

Visto el art. 299 del mismo Código por el que se castiga al empleado público que allanare la casa de cualquiera persona, á no ser en los casos y en la forma que prescriben las leyes;

Considerando, en cuanto al primero de los delitos que se suponen cometidos por el Inspector, ó sea el de allanamiento de morada, que esto supone siempre que se contraría la voluntad del morador, y además que se falta abiertamente á la ley, y ninguna de estas circunstancias concurren en el hecho de haber entrado el Inspector en la casa en cuestión, puesto que fué desde luego autorizado á entrar por la persona que la habitaba, y esto lo hizo para desempeñar los deberes de su cargo;

Considerando, con respecto al segundo de los delitos que se le imputan, ó sea el de la detención arbitraria, que de lo actuado en este expediente se desprenden motivos fundados para presumir que pudo haberle cometido, toda vez que en el testimonio no se prueba que el detenido hubiese opuesto resistencia al Inspector, ni tampoco que con su conducta hubiera producido escándalo que hiciera necesaria la detención;

Conformándose con lo informado por la Sección de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado,

Vengo en confirmar la negativa del Gobernador en cuanto al delito de allanamiento de morada, y concederla con respecto al de detención arbitraria.

Dado en Palacio á siete de Enero de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon María Narváez.

En el expediente en que el Gobernador de la provincia de Sevilla ha requerido al Juez de Hacienda de la provincia, para que solicite la autorización para procesar á D. Rufo Evaristo Carranque, agente del Recaudador de contribuciones, resulta:

Que en virtud de denuncia presentada al Promotor fiscal de Hacienda por varios contribuyentes, en la que manifestaban que el expresado agente había cometido el delito de exacciones ilegales, se instruyeron las oportunas diligencias en averiguación, apareciendo de ellas lo siguiente:

Que el Recaudador de contribuciones dió á Carranque la comisión de cobrarlas y hacerlas efectivas, y en consecuencia este individuo procedió á evacuar su cometido; pero según documentos, que obran en el testimonio remitido por el Juez, cobró á varios contribuyentes mayores cantidades que las que correspondían, y aun el mismo lo expresó así en declaración prestada ante el Juzgado;

Que con este motivo el Juez, de conformidad con lo expuesto por el Promotor fiscal, participó al Gobernador de la provincia que estaba procediendo contra el Carranque libremente, y para ello se fundaba en primer lugar en que el delito por el que se le perseguía estaba exceptuado de la garantía de la autorización previa por la ley vigente de Gobiernos de provincia, y además en que según informe de la Administración de Hacienda pública no debe reconocerse carácter de empleados públicos para los efectos legales á los

2

agentes ó auxiliares que los Recaudadores de contribuciones necesitan para el ejercicio de su cargo;

Que el Gobernador, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo provincial, requirió al Juzgado para que con suspensión del procedimiento solicitase la autorización, apoyándose en que el ramo de cobranzas de los impuestos y contribuciones públicas es esencialmente administrativo, y en tal concepto debe darse el carácter de empleados públicos á los individuos que desempeñen este servicio;

Considerando que el individuo á quien se intenta procesar por el Juzgado de Hacienda de Sevilla no tiene en manera alguna el carácter de empleado administrativo, puesto que su elección y nombramiento corresponde al Recaudador de contribuciones, único funcionario dependiente directamente de la Administración de Hacienda, y responsable por tanto de la gestión del cargo que desempeña;

Conformándose con lo informado por la Sección de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado,

Vengo en declarar innecesaria la autorización de que se trata.

Dado en Palacio á siete de Enero de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon María Narváez.

Gaceta número 15.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr: He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) del expediente instruido en la Dirección general de impuestos indirectos con motivo de la detención verificada en Gijón en 9 de Junio de 1865 de 14 bultos conducidos por el vapor «Apostol» con destino á la Coruña y Vigo; y S. M., conformándose con el dictámen de la Sección de Hacienda del Consejo de Estado y con lo propuesto por V. E., se ha dignado mandar:

1.º Que se confirme el acuerdo de la Dirección general de Impuestos indirectos de 14 de Agosto de 1865 en la parte en que dispone sean remitidos respectivamente á las Aduanas de Vigo á la Coruña los 14 bultos detenidos en Gijón, previo el oportuno inventario, precinto y prestación de fianza por los interesados de estar á las consecuencias de los respectivos despachos.

2.º Que se amonesté al Administrador de Gijón en aquella época D. Ramon Julian Capalleja para que en lo sucesivo cumpla inmediatamente las órdenes de la superioridad; y para que cuando tenga que alegar algo contra sus superiores lo haga en los términos mesurados que exige la disciplina y el buen servicio público por parte de todos los subordinados.

3.º Que con el objeto de evitar la repetición de casos semejantes se añada al párrafo segundo del artículo 11 de las Ordenanzas generales de Aduanas en esta forma.

«Cuando el Administrador de una Aduana, á consecuencia de la visita de fondeo ó por cualquier otro motivo, conciba sospechas de que se trata de verificar algún fraude con alguno ó algunos bultos manifestados de tránsito para otras Aduanas, se limitará á

disponer que se precinten los bultos sospechosos y que sean acompañados en el mismo buque hasta el punto ó puntos de su destino por un empleado de su confianza, si así lo estimare; pero siempre por la fuerza del resguardo que considere necesaria, dando aviso de todo á la Dirección general y á las Administraciones de Aduanas á donde vayan aquellos consignados.»

Y 4.º Que el art. 506 de las referidas Ordenanzas se adicione también en los términos siguientes:

«Del importe de los comisos y recargos que se impongan á consecuencia de las medidas tomadas por los Administradores de Aduanas ó los empleados que hagan sus veces en puntos distintos de aquellos á que se extiendan sus atribuciones á fin de evitar la perpetración de fraudes, deberán hacerse dos partes mas que en los casos ordinarios previstos en las Ordenanzas de la Renta, de cuyas dos partes, una será para el Administrador que haya dispuesto esta clase de servicio, y la otra se distribuirá entre los carabineros que hayan auxiliado en él á dicho Jefe y acompañen las mercancías al punto de su destino, y para abono de gastos al empleado en los casos en que también vaya.

De Real orden lo digo á V. E. para su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de Diciembre de 1865.—Barzanallana.—Sr. Comisionado Régio Inspector de la Dirección general de Impuestos indirectos.

Gaceta núm. 4.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Número 54.

Estadística.

Circular.

Con fecha 15 de Diciembre último, apareció en el «Boletín oficial» de la provincia la siguiente circular:

«Por circular de 13 de Setiembre de 1864 inserta en el «Boletín» número 176, se previno á los Sres. Alcaldes de esta provincia, como Presidentes de los Ayuntamientos que al terminarse el año citado, diesen por cumplido el servicio de numeración de casas y rotulación de edificios y calles tan recomendado por la Superioridad, y que para este efecto hiciesen los pedidos de azulejos que juzgasen necesarios, al contratista, vecino de esta capital D. Tomás Alcaina.—A consecuencia de esta circular, algunos de los citados Ayuntamientos, manifestaron que en el plazo marcado cumplimentarian lo que con tanto interés se les encargaba, mas como luego no dieron conocimiento de haberlo realizado, he resuelto que los Sres. Alcaldes den cuenta á este Gobierno de provincia, en el término de ocho dias y sin excusa ni pretexto alguno, del estado en que se halla el referido servicio; manifestando al mismo tiempo, caso de no haberlo terminado, las causas que lo hubieren impedido.—Espero de los Sres. Alcaldes cumplimentarán en debida regla esta circular, pues de no hacerlo así estoy dispuesto á que en el más breve plazo se lleve á efecto

to lo que con tanto interés se me recomienda por la Junta general de Estadística.

Y en vista de que los Sres. Alcaldes no han respondido con la debida prontitud, á lo que en ella se les preguntaba, se vuelve á insertar para que lo hagan sin escusa ni pretexto alguno á vuelta de correo

Murcia 18 de Enero de 1867.

El Gobernador accidental,

JOSE DE LA CASA Y ROBLES.

SOCIEDAD ECONOMICA

DE AMIGOS DEL PAIS DE VALENCIA.

Desea esta Corporacion de contribuir á la mayor esplendidez de las fiestas con que la ciudad de Valencia se propone solemnizar en el corriente año 1867 el segundo centenario de su escelsa Patrona nuestra Señora de los Desamparados, y cumpliendo á la vez uno de los fines mas importantes de su instituto, cual es el fomento del progreso en todos los ramos de la produccion, ha acordado celebrar en el próximo mes de Mayo una esposicion regional agrícola, industrial y artística, en la que serán admitidos todos los objetos que á juicio del jurado sean dignos de figurar en ella.

Tratándose de un certamen en que ha de ofrecerse al público el estado de adelanto de la industria valenciana en sus diferentes aplicaciones, parecia natural que figuraran en él los productos de todos aquellos pueblos cuyas condiciones climatológicas, geográficas y económicas sean semejantes, si no idénticas, pues solo así pueden ser iguales los términos de comparacion que sirvan de base para juzgar de la bondad mas ó menos notable de aquellos y acreditarse la posibilidad de introducir determinadas mejoras en su elaboracion, que es una de las enseñanzas, resultado de las esposiciones.

Por esta razon la Sociedad ha determinado que la anunciada sea regional, invitando al efecto á los productores de las diferentes provincias de Valencia. Alicante, Murcia y Castellon de la Plana que se hallan en análogas, físicas y económicas condiciones, separadas solo por una division administrativa imaginaria, y que hermanas un dia y formando un solo pueblo, constituyeron los antiguos reinos de Valencia y Murcia.

No por esto dejarán de figurar en la esposicion los productos que otras provincias tengan á bien enviar. La Sociedad admitirá gustosa cuantos se le remitan y sirvan para acreditar el grado de desarrollo alcanzado en España por las diferentes industrias, especialmente las máquinas é instrumentos ventajosamente aplicables á la agricultura ó á la fabricacion valenciana.

La Sociedad se reserva el derecho de adjudicar á los objetos presentados en la esposicion aquellas recompensas de que fueren dignos á juicio del jurado.

Los objetos que se presenten á la esposicion deberán serlo del dia 15 al 30 de Abril, pero las plantas, frutas verdes y animales, tres dias antes de la inauguracion, con arreglo á las instrucciones que oportunamente circulará la Sociedad.

Los gastos de conduccion y retorno de los objetos serán de cuenta de los espo-

sitores, pero en beneficio de éstos la Sociedad gestionará con la de los ferrocarriles de Almansa á Valencia y Tarazona para obtener de ella una rebaja en los precios de transporte de dichos objetos.

La Sociedad espera confiada que los productores especialmente de las cuatro provincias se apresurarán á corresponder á la cordial invitacion que les dirige, concurriendo con sus productos á dar mas realce á la esposicion, teatro de pacífica lucha en que la inteligencia y el trabajo harán alarde de sus fuerzas y de su poder, y en el que no habrá vencedores ni vencidos, pues todos recogerán igual cosecha de gloria ó de enseñanza.

Valencia 3 de Enero de 1867.—El Director, Vicente Lassala y Palomares.—El Secretario general, Felicísimo Llorente y Olivares.

Fomento.—Agricultura.

Comprendiendo la conveniencia y utilidad que reportan á las provincias ciertas que tienden á establecer rivalidad y noble orgullo estimulándose mutuamente con la esposicion de sus respectivos productos; y siendo esta provincia de mi cargo, una de las que por lo benigno del clima y riqueza de su suelo, puede presentarse en el palanque ofreciendo las producciones de su comarca y probando los adelantos de sus artes é industria, he dispuesto se inserte la precedente invitacion en este periódico oficial, confiando en que mis administrados contribuirán, con todas sus fuerzas á que esta provincia obtenga si fuese dable, la preferencia en el concurso que al efecto ha de tener lugar en el próximo mes de Mayo en la mencionada ciudad de Valencia.

Murcia 14 de Enero de 1867.

El Gobernador de la provincia,

JOSE JUSTO MADRAMANY.

Número 37.

Seccion de Fomento.—Minas.

Sobre disolucion de la Sociedad especial minera San Francisco, á la que correspondia la mina San Mateo, caducada.

Por consecuencia del resultado que ha ofrecido el expediente de registro hecho por D. Mariano Baleriola, con el nombre de SALUSTIANA, paraje llamado Barranco del mal camino, termino de Mazarron, y sobre terreno de la mina San Mateo, correspondiente á la Sociedad especial minera San Francisco, establecida en Cartagena, se declaró por decreto de 20 de Abril de 1865, ejecutoriado en 20 de Abril del siguiente año, la caducidad de la concesion de dicha mina San Mateo, y disuelta por carecer de objeto la Sociedad que la explotaba, bajo la denominacion referida.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial á los oportunos efectos.

Murcia 14 de Enero de 1867.

El Gobernador de la provincia,

JOSE JUSTO MADRAMANY.

Número 49.

Seccion de Fomento.—Minas.

Por el Sr. Ingeniero Jefe de minas de la provincia, se ha hecho presente que por indisposicion del Ingeniero 1.º del ramo D. Ricardo Belda, ha dispuesto que se encargue del despacho de las operaciones que tiene anunciadas en el «Boletín oficial» núm. 7, correspondiente al dia 8 del mes actual, el de igual clase D. Manuel Malo de Molina.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Murcia 15 de Enero de 1867.

El Gobernador de la provincia,

JOSE JUSTO MADRAMANY.

Número 65.

Seccion de Fomento.—Minas.

Sobre caducidad de la antigua fábrica La Union, de que proceden escorias, cuyo aprovechamiento se solicita para el registro Oriol, término de Aguilas.

En el expediente del escorial Oriol registrado con este título por D. Rafael Lario situado en terreno inculto de la fábrica de fundicion llamada La Union, que denuncia como abandonada, para-je llamado el Bol de la playa de Levante de la villa de Aguilas, he declarado con esta fecha la caducidad de la concesion de la mencionada fábrica.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, á fin de que sirviendo de notificacion en forma para la parte que se considere lastimada con la indicada declaracion, reclame en forma dentro del término legal.

Murcia 17 de Enero de 1867.

El Gobernador accidental,

JOSE DE LA CASA Y ROBLES.

CUARTA SECCION.

Número 69.

CAPITANIA GENERAL DE MARINA

DE CARTAGENA.

El Capitan general del Departamento marítimo de Cartagena, Presidente de su Junta económica, etc. etc. etc.

Hace saber: Que en virtud de Real orden de 30 de Diciembre último se saca nuevamente á pública subasta el suministro de pan fresco, harina, galleta y sacos de lienzo y seretas de esparto para envases que se necesiten por término de dos años para el consumo de los buques y demas atenciones del Departamento de Ferrol, bajo el pliego de condiciones inserto en la Gaceta de Madrid del 7 de Noviembre de dicho año y con arreglo al de las generales aprobado por S. M. en 26 de Abril de 1862, y publicado en el mismo periódico oficial en 4 de Mayo sucesivo, y á lo establecido en Real orden de 6 de Octubre de 1866, que en 8 del propio

mes publica la referida Gaceta; todo lo cual se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Capitanía General. Y para el remate que debe tener lugar ante la Junta consultiva de la Armada y las Económicas de los departamentos de Cádiz, Ferrol y este de Cartagena se ha señalado el dia 9 de Febrero próximo á las una de su tarde.

Cartagena 14 de Enero de 1867.—Ibarra.—Por mandado de S. E., Vicente Carlos Roca.

Número 68.

ESCRIBANIA DE NUMERO

DE MURCIA.

D. Pedro Parra y Grao, Notario del Colegio de la Audiencia de Albacete y Escribano de número y juzgades de esta capital.

Doy fé:—Que en el de primera instancia del distrito de San Juan de la misma y mi actuacion, se ha seguido un incidente de pobreza á instancia de Sabino Sanchez Hernandez de esta vecindad, con morada en el pueblo de Algezares, representado por el Procurador D. Tomás Atenza; con el objeto de litigar contra Antonio Navarro Zaragoza de la misma vecindad y morada; y seguido por todos sus trámites regulares en rebeldia del referido Navarro Zaragoza, se ha dictado el definitivo cuyo tenor literal es como sigue:

Definitivo: En la ciudad de Murcia á dos de Enero de mil ochocientos sesenta y siete: El Sr. D. Vicente José Almenar, Juez de primera instancia del distrito de San Juan de la misma en vista de estos autos dijo: Que el Procurador D. Tomás Atenza, al tiempo de interponer demanda de desahucio contra Antonio Navarro Zaragoza, solicitó que se declare pobre para litigar á su representado Sabino Sanchez Hernandez;

Resultando: Que conferido traslado á dicho Antonio Navarro, al Sr. Administrador de Hacienda pública y al Promotor fiscal del juzgado, el primero no compareció á evacuarlo, y los segundos no alegaron hecho alguno que contradiga la peticion del actor.

Considerando: Que aparece justificado plenamente durante el término de prueba, que el espresado Sanchez Hernandez, no tiene bienes ni rentas para conceptuarle rico;

Vistos los artículos ciento ochenta y uno y ciento ochenta y dos, números primero y tercero de la ley de Enjuiciamiento civil, se declara pobre á Sabino Sanchez Hernandez, y con opcion en su virtud á disfrutar los beneficios dispensados por el primero de los artículos referidos.

Por este su auto definitivamente juzgando, copia del cual se insertará en el «Boletín oficial» de la provincia, así lo proveyó, mandó y firmará su Señoría de que yo el Escribano doy fé.—Vicente José Almenar.—Ante mí, Pedro Parra y Grao.

Corresponde lo inserto con su original, al que me remito. Y para que tenga lugar lo que en el referido auto se dispone, libro el presente con la debida referencia y lo signo y firmo en Murcia á siete de Enero de mil ochocientos sesenta y siete.—Pedro Parra y Grao.

DISTRITO MUNICIPAL DEL PINATAR.
MES DE NOVIEMBRE DE 1866.

EXTRACTO de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, en la cual se comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Escudos. Mils.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.....	91 324
Recaudado por productos de propios, deducidas las contribuciones y el 20 por 100.....	..
Idem de montes.....	..
Idem de arbitrios é impuestos establecidos.....	10 ..
Idem de Beneficencia municipal.....	..
Idem de Instrucción pública.....	..
Idem correccion pública.....	..
Idem ingresos extraordinarios y eventuales.....	273 483
Idem de recursos de años anteriores por adición.....	..
Idem para cubrir el déficit del presupuesto.....	55 525
Idem por reintegro á Propios.....	..
Idem existencia en 30 de Setiembre como resulta del periodo de ampliacion del año económico anterior.....	..
Total cargo...	433 332

DATA.

CAPITULO 1.º—Gastos obligatorios.

Artículo 1.º Satisfecho á los empleados del Ayuntamiento.....	142 680
» 2.º Idem á material de oficinas é impresiones.....	45 ..
» 3.º Idem á suscripciones autorizadas.....	..
» 4.º Idem á conservacion y reparacion del edificio que ocupa el Ayuntamiento.....	20 ..
» 5.º Idem á efectos y mobiliario.....	..
» 6.º Idem á quintas.....	..
» 7.º Idem á elecciones municipales, provinciales y de Diputados á Cortes.....	..
» 8.º Idem á gastos menores y representacion del Ayuntamiento.....	..
» 9.º Idem á gastos de evaluación de la riqueza territorial..	47 300
Idem á formacion del padron de la contribucion.....	..
Idem al completo de la coleccion legislativa.....	..
Idem vacunacion de niños.....	..
Idem sueldo del Inspector de carnes.....	..

CAPITULO 2.º

Por lo satisfecho á policia de seguridad.....

CAPITULO 3.º

Por lo satisfecho á policia urbana y rural.....

CAPITULO 4.º

Por idem á instruccion pública..... 146 250

CAPITULO 5.º

Por idem á Beneficencia municipal.....

CAPITULO 6.º

Por idem para obras públicas.....

CAPITULO 7.º—Correccion pública.

Artículo 1.º Satisfecho al personal del Depósito municipal.....	..
» 2.º Idem á material del mismo.....	..
» 3.º Idem á gastos de la carcel del partido judicial.....	..

CAPITULO 8.º—Montes.

Artículo 1.º Satisfecho á los empleados y guardas del ramo.....	..
» 2.º Idem para la conservacion y fomento del arbolado.....	..
» 3.º Idem para gastos de deslinde y amojonamiento.....	..

CAPITULO 9.º—Cargas.

Por los gastos ocurridos en este capitulo..... 20 ..

CAPITULO 10.—Gastos voluntarios.

Por lo satisfecho para obras de nueva construccion....

CAPITULO 11—Imprecistos.

Por los gastos ocurridos fuera de consignacion.....

CAPITULO 12.—Resulta por adision.

Satisfecho por liquidacion de presupuestos anteriores.....

Total data..... 331 430

RESUMEN.

Cargo.....	433 332
Data.....	331 430

Existencia para el siguiente.... 101 902

De forma que importando el cargo la cantidad de 433 escudos 332 milésimas y la data la de 331 escudos 430 milésimas, segun queda demostrado resulta una existencia de 101 escudos 902 milésimas de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes.

Pinatar 15 de Diciembre de 1866.—V.º B.º—El Alcalde, Martinez.—El Depositario, Julian Saez.

Número 48.

ESTABLECIMIENTO ESPOSITOS DE CARTAGENA.

Mes de Diciembre de 1866.

EXTRACTO de la cuenta correspondiente al citado mes de Diciembre que comprehende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha, y lo satisfecho en igual periodo por obligaciones del presupuesto, á saber:

CARGO.	ESCUDCS.		
	Personal.	Material.	Total.
Existencia del mes anterior.....	»	»	52 688
Cobrado por fincas y rentas propias.....	»	»	»
Idem por ingresos eventuales.....	»	»	»
Idem por resultados de presupuestos anteriores.....	»	»	»
Idem por reintegros.....	»	»	»
Idem por fondos provinciales.....	»	»	850
Total cargo.....	»	»	902 688
DATA.			
Satisfecho por facultativos.....	25	»	25
Idem id. empleados.....	31	»	31
Idem id. profesores científicos.....	»	»	»
Idem id. viveres, utensilios y combustible.....	»	58 600	58 600
Idem id. botica.....	»	»	»
Idem id. camas, ropas y vestuarios y efectos de cocina.....	»	28	28
Idem id. enfermeros y sirvientes.....	579 677	»	579 677
Idem id. gastos de catedra ú objetos de educacion.....	»	»	»
Idem id. reproductivos.....	12 750	»	12 750
Idem id. cargas del Establecimiento.....	»	»	»
Idem id. culto y clero.....	»	»	»
Idem id. gastos generales.....	70	»	70
Idem id. resultados de presupuestos anteriores.....	»	»	»
Idem id. reintegros.....	»	»	»
Total data.....	648 427	156 600	805 027
Importa el cargo.....			902 688
Idem la data.....	Personal. 648 427		805 027
	Material. 156 600		
Existencia en caja para el mes de Enero.....			97 661

De forma que importando el cargo 902 escudos 688 milésimas y la data 805 escudos 027 milésimas segun queda demostrado resulta una existencia de 97 escudos 661 milésimas de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes.

Cartagena 9 de Enero de 1867.—La Presidenta, Paz Saporito.

Nº 6



9 febrero 67

Para la comision de
Exposicion

El Sr. D. Juan

Relacion de Honor y D.

Este Colegio ha visto
con particular satisfac-
cion la comunicacion
que V. S. se ha servido
dirigirme con fecha 19 del
corriente.

Al efecto, y anima-
da de los mismos deseos
que la Sociedad de a-
migos del pais, ha acor-
dado esta Junta de Pro-
honoraria, en sesion de
21 del corriente, recomendar
eficazmente a la mayor
parte de los fabricantes
de tejidos de seda de esta
capital la circular de
3 del actual, cuyos 12
ejemplares he recibido con

la citada comunicación,
manifestando al propio
tiempo a dichos produc-
tores que el Colegio se
complacerá viendo represen-
tada dignamente a la
importante industria se-
dada de Valencia en el
certamen que esa Socie-
dad va a celebrar en el
próximo Mayo.

Diz que a V. E. m. d. a.
Valencia 24 de Enero 1867
El Mayoral: Presidente,

Ante de Orat

El Presidente de la Sociedad económica de
amigos del país de esta Capital.



24 de Enero de 1867.

Se. D. Vicente Lasala y Palomares.

Muy Sr. mio y de mi mas distinguida consideracion:
Tengo el gusto de incluirle el numero de 'El Imparcial' de hoy, en
que se satisface el compromiso contraido de apoyar la exposicion de esa
Capital; y de anunciarle a la vez tiene esta redaccion acordado se le
haga igual remesa de todas las que traten de igual asunto, para
conocimiento de U. y de la R. Sociedad que dignamente preside.
Se repite de U. afmo. S. S.

I. S. M. B.

Eduardo Casola
de Seguranda

Sr. D. Eduardo Casola de Seguranda

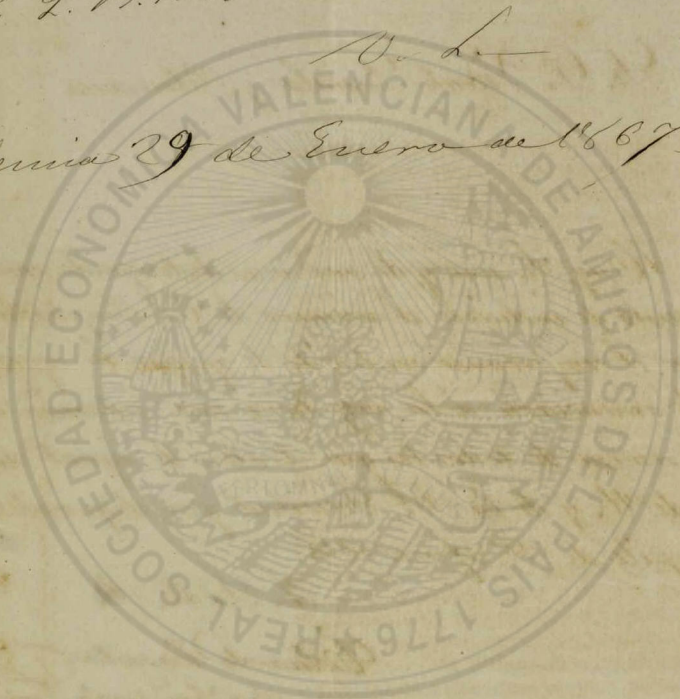
Muy Sr. mio: he leído con el mayor gusto
el bien escrito artículo que V. ha insertado en el
periódico 'El Imparcial', cuyo donacion se halla a
su digno cargo, y doy a V. ^{las} muchas gracias

por el apoyo que presta a la idea de la agrupación
regional animada por esta Sociedad Económica
como también por la cooperación que ofrece
dando publicidad al asunto tanto al fomento
de otro comercio.

Con este motivo se ofrece de V. m. af
S. S. D. Y. P. R. M.

D. L.

Valencia 29 de Enero de 1867





Esta Redaccion se ha enterado de la tan cortés como lisonjera comunicacion que V. se ha servido dirigirla; dándola conocimiento del pensamiento de la ilustrada Corporacion que dignamente preside, de celebrar una exposicion regional agrícola, industrial y artística en el próximo mes de Mayo, en esa Capital, en que figuren todos los productos que la actividad humana obtiene en las cuatro provincias que constituyeron los antiguos reinos de Valencia y Murcia.

La Redaccion del Imparcial que penetra toda la bondad y excelencia de esa idea, está decidida a apoyarla en cuanto al alcance de sus débiles fuerzas esté; y para ello, sin perjuicio de ocuparse muy en breve del proyecto, ha dispuesto se inserte en el número del próximo Domingo la circular y oficio que la acompañaba; así como ha acordado

do se de' cavida en sus columnas a' todo
lo' que tienda a' cooperar a' la realizacion
de dicho proyecto.

Al participarlo a' Vd. me cabe
la honra de darle las mas expresivas
gracias por el elogio que dispensa a' es-
ta Redaccion, y de ofrecerle mis respec-
tos y distinguida consideracion.

Dios que. a' Vd. m.^a a.^a Castellon y
Enero 11 de 1868.

A Vd. Secretario de Vd. Redaccion

Eduardo Canales
de Sepulveda

Sr. Director de la R.^a Sociedad Economica de amigos
del pais de ' Valencia.

EL IMPARCIAL.

PERIODICO DE INTERESES MATERIALES, CIENCIAS, AGRICULTURA, LITERATURA Y ARTES.

Año I.—Número 7.

Se publica los jueves y domingos.—Precio en Castellón. Un mes, 4 rs.—Fuera, franco de porte: Tres meses, 15 rs.—Remitiendo el importe en libranzas del Tesoro ó sellos de franqueo al administrador de este periódico.—Redaccion y Administracion, Calle del Medio n.º 114, adonde se dirigirán todas las reclamaciones.—Las suscripciones se harán en la Administracion de este periódico.

Jueves 24 Enero 1867.

La esposicion regional de Valencia en 1867.

En nuestro número del Domingo último leerian nuestros suscritores la circular de la Real Sociedad Económica de Amigos del Pais de Valencia, convocando á las cuatro provincias que formaron los antiguos reinos á que daba nombre la misma capital y Murcia para la esposicion regional que aquella ilustrada Corporacion ha acordado se celebre, con motivo de las fiestas dedicadas al segundo centenario de Nuestra Señora de los Desamparados.

EL IMPARCIAL que conoce ampliamente toda la bondad de ese pensamiento, todas las ventajas que encierra un certamen de la índole del que propone una provincia á quien tantos lazos nos unen; ha contraído el sagrado compromiso de secundar en cuanto pueda un proyecto tan evidentemente beneficioso para la agricultura, la industria y el comercio. Bajo esta impresion tomamos la pluma.

Costumbre fué en todos los pueblos, así antiguos como modernos, ostentar en las grandes solemnidades todas sus riquezas, los productos más hermosos de su suelo, las manufacturas

más brillantes de su industria. Barómetro fiel de su poder, de su civilización, esa esposicion venia á trazar un cuadro animado del génio, del talento y laboriosidad de sus hijos. Rasgo permitido, si es admisible esta frase, de noble orgullo, por la provechosa, enseñanza que envolvía para los espectadores de aquella série de bellezas artísticas é industriales; por el estímulo que creaba entre los naturales de una misma region y aún de las limitrofes, por la utilidad, en fin, que reportaban sus autores dándolas á conocer para el consumo general á precios mayores que si hubieran permanecido ignoradas.

En efecto, los viajeros, dice un escritor célebre, han escudriñado los escombros de los santuarios del gran Imperio, y las abiertas pirámides de Ipsambul; han comparado los sepulcros del Himalaya con los de Islandia, las ruinas de Persépolis con las de Palenque, y los vasos de Etruria con las artes conservadas por la lava de Herculano y con los simbólicos cilindros de Babilonia. Pero todos esos prodigios existen en sus recuerdos, ó en la mera descripción de sus frias relaciones. Otra sería su importancia, más vivido su colorido, más permanentes sus impresiones, si se espusiesen en

coleccionen ordenadas, los que fuesen de ello susceptibles, para hacer surgir el entusiasmo de los que les contemplasen asombrados de su magnificencia.

No podemos atribuir á las esposiciones griegas, ni la organizacion ni el carácter de las modernas; y sin embargo, un historiador contemporáneo nos dice, que la idea de hacer de la diversion una educacion intelectual, y de convertir los placeres sociales en deleite de la mente, dió origen á los certámenes públicos de música, poesía y lectura. Nosotros creemos distinguir en ellos la cuna, la base aunque imperfecta de nuestras actuales esposiciones; el objeto común de unas y otras, el estímulo, la aplicacion al trabajo: la corona de laurel para premio del vencedor. Por eso en tiempo de Fidiás se establecieron concursos de pintura en Delfos, Corinto y otros puntos, segun Plinio: por eso tambien en los juegos Piticos habia certámenes de pintura, y en los Olímpicos los escultores y pintores esponian al juicio público cuadros y estatuas; sosteniendo los poetas y filósofos luminosos debates sobre la perfeccion de sus respectivas escuelas. Corina arrebató á Pindaro sus triunfos entre los gritos de júbilo de

la multitud que enloquecida escuchaba sus tiernas melodías.

En una palabra, continúa el historiador aludido, en esos juegos se ofrecia el encantador espectáculo de todos los talentos, de todas las glorias y placeres más nobles. Aquellos eran cuadros llenos de vida y sentimiento, á propósito para dar á los hombres el conocimiento de sus fuerzas, para revelarles el poder de sus facultades, para mover y fecundar el génio, é inspirarle pensamientos sublimes y fértiles en resultados: eran en fin vastas escuelas abiertas á todas las edades, que unian al nombre de una aldea cualquiera el recuerdo inmortal de sus obras.

He ahí delineada la fisonomía, las tendencias, el fin supremo de las esposiciones.

Valencia, la deliciosa ciudad del Túria, la de los eternos verjeles, que cual encantadora Sifide se reclina constantemente en mullido lecho de rosas perfumado por sus aromáticas fragancias: Valencia, la patria adoptiva del más valiente guerrero que conoció la edad media, del héroe terror de la media luna: Valencia, en fin, representada por una corporacion ilustre, aspira á la realizacion de uno de esos sucesos memorables

26

su pecho esclarecido la cruz de nuestra Orden.

Los aplausos más frenéticos interrumpen al orador: todos los concurrentes se apresuran á tocar las manos del héroe, en la forma incomprensible para los profanos, que señalaban sus ordenanzas.

Por pocos momentos le han dejado solo, retirándose por imperceptibles salidas que únicamente ellos conocian. Regresan al punto cubiertos de esplendentes y ricos mantos de verde terciopelo, con finisimos bordados de oro de realce. Los vestidos interiores, de deslumbrante blancura, forman armónica simetría con las bandas de escarlata que cruzan el pecho, sembradas de estrellas de plata; una cruz verde, adornada de brillantes esmeraldas, pende de áurea cadena colgada al cuello, y un casco de bruñido acero con hermosos penachos de plumas blancas y celestes cubren la cabeza. Los caballeros, con botas y espuelas de oro, conducen al templo al candidato, seguidos de los demás inferiores en grado.

En esta magnífica estancia todo es grande, bello, seductor. Colgada de verdes damascos la iluminan mil nevados cirios, colocados sobre auríferos candelabros. Los perfumes que exhalan las aromáticas esencias que parece brotan de primorosos pebeteros, embalsaman el ambiente, causando una sensacio-

27

deliciosa, indefinible. Un suntuoso trono, sombreado por rico y elegante dosel, se destaca de aquel fondo brillador, cual argentino lucero que domina las flamigeras estrellas diseminadas en el azulado y diáfano velo de la noche. Sentado en él aparece el jefe de la Orden con las mismas ricas vestiduras que el resto de los caballeros: á su derecha un venerable tiene desnuda en la mano la espada de la sociedad; á su izquierda un maestro de ceremonias tiene el baston y el ritual. Postrado en su presencia el candidato sobre un almohadon de paño grana con franjas de oro, le dirigió el siguiente discurso:

—Tú eres aquí una parte de las legiones desconocidas, unidas con vínculos indisolubles para combatir en favor de la humanidad. ¿Quieres volverte digno de velar con ellas por el santuario? Tu corazón debe ser puro y tu espíritu estar abrasado de un fuego divino por la dignidad de la naturaleza. El paso que das es el más importante de tu vida. Creándote caballero, esperamos de ti hazañas nobles, grandiosas y dignas de este título. Salud de nuestra parte si vienes para sernos fiel; si bueno y virtuoso correspondes á nuestras esperanzas. ¿Qué? no serás más que un falso hermano? Seas, pues, á un mismo tiempo maldito y desgraciado. El gran arquitecto del universo te precipite en el

que dejan tras sí ancho surco de luz en la historia de un pueblo distinguido por el primor de sus hijos para el cultivo de las artes nobles. Y al llevar á cabo ese pensamiento fecundo, quiere con generosa galantería hacernos partícipes de sus glorias, de sus triunfos. Ea bien: ¿debemos y podemos secundarlo? Sin pretensiones orgullosas de ningún género, sin otro deseo que colocar á Castellón en la esfera que merece, estamos por la afirmativa en ámbos extremos. Discutámos:

Conocido ya, como hemos procurado demostrar, cual es el objeto de las exposiciones, és inútil fatigarse en poner á la vista de nuestros lectores las inmensas ventajas que con ellas reportan todas las industrias, y el Comercio. Creemos que nuestras producciones agrícolas no son completamente desconocidas; y por consiguiente, pudiera alegarse que asegurado su consumo así interior como por exportación, debe ser efímera la utilidad que saquen nuestros labriegos de su presentación en el certámen. Muy miópas deben ser en materia de transacciones mercantiles los que así juzguen. Al productor no le liga exclusivamente para ello la precisión de dar más publicidad á sus frutos: si conoce sus verdaderos intereses se vé obligado á inspeccionar por sí los de otros pueblos, comparándolos con los que ha cosechado, depurando los precios á que se enajenan, conferenciando sobre los sistemas de cultivo, los rendimientos que ofrecen, las existencias que calculadamente puede haber, para reglar sus operaciones en el dado caso de que la especie por su mayor ó menor número presente más ó menos dificultades en la demanda: estudiando las máquinas é instrumentos de moderna invención

que tan poderosamente contribuyen á la divisibilidad de los trabajos, á la economía en los gastos de las operaciones del campo, y demás que con ellas se enlazan: y en una palabra, debe calificar por sí propio todo lo que pueda serle útil para mejorar y adelantar en sus labores. ¿De cuantos progresos no somos deudores á esa enseñanza mútua que se establece en los locales de la exposición, á las observaciones que arranca el exámen de los productos situados en ella!

Avancemos un poco más. Supongamos, y esta hipótesis se reducirá á la realidad en determinados artículos, supongamos repetimos, la existencia de frutos agrícolas de mejor condición que los que se conduzcan de otros parajes, pero que por accidentes especiales están ahora sobre puestos á los nuestros: és indudable que su excelencia será reconocida en el parangón que se haga, y en este paralelo se asentará el porvenir más lisonjero para las ventas ulteriores.

De suerte que, ora consideremos nuestras producciones en igualdad de circunstancias que las de otros pueblos, ora como mejores ó peores, están interesadas las industrias en concurrir al certámen, por las noticias que allí se adquieren para perfeccionarlas, por los datos que pueden obtenerse para mejorar los precios, por la necesidad en fin de suplir por ese medio la falta absoluta de una buena plaza de comercio que fije con provecho de los naturales la verdadera situación de los artículos de consumo, sus existencias, sus demandas, y la probabilidad de darles salida comparando aquella con la de las demás del reino.

No podemos imaginar siquiera que nuestros labradores se alejen por miras mezquinas del gran centro in-

dustrial que se les prepara. Los gastos reproductivos nunca deben economizarse, mucho más cuando los que se hagan en la conducción de los efectos no pueden elevarse á tal altura que afecten las fortunas. Ya nos dice la Sociedad Económica en su manifiesto que trabajará enérgicamente para que el Consejo de Administración de la vía-férrea rebaje las Tarifas, por esta sola vez, en beneficio de los expositores; y como realmente esa medida le és favorable para conseguir mayores transportes, estamos seguros que no se hará esperar.

Hay además otra razón no menos importante que las anteriores para aceptar la invitación que se nos dirige: razón que se eleva á la esfera económica, que tiene una base utilitaria, que merece, por último, ser examinada con toda calma y detenimiento. Las exposiciones no solo son provechosas en el sentido que queda probado: llevan además consigo grandes ventajas á todas las clases industriales. Desde el rico comerciante hasta el humilde artesano reportan ganancias que no és posible mirar con indiferencia. El mayor consumo que se hace de todos los artículos necesarios para la vida, y de los que consagra el lujo para satisfacer las exigencias de las personas acomodadas, eleva naturalmente los ingresos, beneficiando todo género de especulaciones. Pues bien: si Castellón un día, tal vez no lejano, necesitase el concurso de las provincias limítrofes para llevar á cabo otra exposición como la que nos ocupa, mal podría esperar la adhesión de Valencia, si ahora desaira su excitación quedando imposibilitado para disfrutar esos medios de mejorar sus intereses en todos los ramos de la riqueza pública.

Tanto por lo quo dejamos indicado, cuanto por que la honra de nuestra provincia padecería, si solo acudiesen á la vecina capital Alicante y Murcia, esperamos confiadamente en que tendremos más de una ocasión de enaltecer nuestros frutos, y la especial satisfacción de que el premio de la victoria brille esplendente en la diestra de nuestros espositores.

Veamos ahora si pueden presentarse con éxito.

No és, no puede ser dudoso para nosotros. Ciertó és que el periodo del año en que vá á efectuarse la exposición se presta más á una exhibición de flores, en que no podemos competir con Valencia, que no á la de frutos producidos en el Otoño último, consumidos ya en su mayor parte, ó que por lo ménos están gastados y no conservan la frescura de su sazón primitiva. Y esta circunstancia perjudicará, á no dudarlo, la abundancia que brillaría de todos los objetos, si se efectuase su acopio y preparación en otra época. Sin embargo, nosotros recordamos con grata emoción los satisfactorios resultados que dió la exposición de esta capital en 1864, á pesar del corto tiempo que medió entre la convocatoria y su realización. Allí vimos cáñamos cuya parte filamentosa, fuerte y sedosa á la vez, les hacía inmejorables; frutos gramíneos, leguminosos y solanáceos de sorprendente magnitud, y de exquisito sabor. Procedentes de la alquería del Sr. D. José Antonio Berrueto se presentaron dos soberbias remolachas, cuyo perfecto desarrollo era admirable. Allí tambien tuvimos ocasión de aplaudir los excelentes vinos y aceites del Sr. Marqués de Villores, de D. Fernando D'Ocón y de otros varios espositores que sería enojoso referir. Con tales elementos, y con otros que decididamente pueden emplearse para inculcar en los

abismo. Hermanos; condecoradle con las insignias sagradas, despojándole de las antiguas: para que así como por ellas renuevas sus hábitos exteriores, así quede renovado y regenerado en los internos para bien de la humanidad, honra y prez de nuestra escelsa Orden.

Dos caballeros le sirven de camareros, y en breve le presentan el capitulo con los fastuosos adornos de que ya se ha hecho mención. Enseguida el presidente vuelve á dirigirle la palabra en esta forma:

—Hermanos: este calzado de caballero que te se concede, es para que camines ágil y velóz por cualquier senda que te trace la santa sociedad, para alcanzar la felicidad de los hombres. Ese manto que cubre tus hombros, te constituye príncipe del pueblo: guárdate de trocar jamás ese soberbio casco, que es el gorro de la libertad, por la corona de los reyes; ni lo prostituyas humillándolo ó poniéndolo á sus pies. Esta espada que te entregamos es el símbolo de estérminio y destrucción de los tiranos; distingue te por tu odio y mortal rencor contra ellos: así cumplirás tus juramentos, y te harás digno de pertenecer á la inclita orden cuya divisa es el triunfo de los desválidos esclavizados, ó morir en la demanda. Vé en paz.

Las ceremonias habian concluido..... en la

no le ha seguido. —Maldición dice el adépto, y lanza á larga distancia enfurecido la pistola. Dadme otra vosotros, y probaré nuevamente si es que me respetan ó temen vuestros proyectiles.

Jactancioso en demasía se muestra el adolescente: tal vez han alterado su cerebro tantas emociones reunidas, y la temeridad del insensato oscurece la serenidad del valiente, ó tal vez enorgullecido con sus propios recuerdos, se atreve á desafiar el poder colosal de la misteriosa sociedad.... Todo puede ser.

—Basta, añadió el presidente.

La tercer prueba quedaba ultimada.

—Hermanos, continuó: una aureola de gloria ciñe fulgida y radiosa las sienes del adepto. Le habeis visto ascender progresivamente al rango de nuestros más distinguidos iniciados, fijando en sus actos todos un sello luminoso que admirarán llenos de orgullo nuestros sucesores. Pruebas teneis de su indomable valor, de su constancia maravillosa en acometer y consumir las obras que se le han confiado; de esa serenidad pasmosa, inalterable, que reflejaba en su rostro, cuando debiera, sin dejar de ser valiente, retratarse en él el pavor. Digno es de militar en nuestras filas; acreedor á echar sobre sus hombros el manto sagrado, y que coloque en

habitantes de esta provincia el deber en que están de no rehuir la lucha en que indudablemente han de obtener envidiables triunfos, por más que en esas lides, en esos pupitados de la *inteligencia y del trabajo no haya vencedores ni vencidos*; puede asegurarse que nuestra provincia estará dignamente representada en la exposición.

Más como no es conveniente dejar aislados los esfuerzos de los particulares, que aunque se basten así propios en la esfera individual, pueden ser impotentes para regularizar la marcha acompañada de la multitud que probablemente querrá tomar parte en el certamen; sería no solo oportuno sino apremiante la formación de un Comité compuesto de personas ilustradas y conocedoras del país, que organizase la presentación de los objetos, su envío á Valencia, y colocación apropiada en los locales que al efecto se destinen. Mucho puede hacer en favor de sus administrados la autoridad superior política de esta provincia, tomando la iniciativa para llevar á feliz término las operaciones indispensables que aseguren los buenos resultados que todos deseamos.

Haya fe y constancia en los que se encarguen de dirigir la opinión, y si el Comité no se formase, háyala también en todos los buenos patriotas que deben aspirar con ánimo esforzado á levantar su país de la postración en que yace, elevándole al grado de esplendor que merece, y estén persuadidos de que en pos de ellos marcharán todos los que por su posición social, u otras circunstancias necesitan apoyo y guía para obrar. *Querer es poder.*

Eduardo Cassola.

Segun lo dispuesto por la Superioridad debe encenderse el faro del Grao, de esta ciudad el día 10 de Febrero próximo.

Dice El Diario Español:

«Un suceso al que puede darse el nombre de novela, ofrecerá en breve á los Tribunales de Londres ocasión de poner en claro un caso casi idéntico al ruidosísimo á que dió lugar el proceso Fontanellas. El año de 1835 Rugero Cárlos Tichborne, primogénito de Sir Francis Doughty Tichborne, baronet del Reino Unido, se embarcó para la América del Sur. Después de una larga residencia en el Perú y en las provincias interiores del Río de la Plata, Mr. Tichborne salió del Río Janeiro para Jamáica á bordo de la goleta inglesa *Belta*, la cual jamás llegó á su destino, se tuvo por perdida, y los aseguradores pagaron el importe de su póliza. En 1862 falleció sir Francis Tichborne, y Alfredo su hijo segundo, heredó el título de su hermano mayor. A principios de 1866, falleció igualmente sir Alfredo sin dejar sucesión, pero reconocida su viuda hallarse en cinta algunas semanas despues, dió á luz á su debido tiempo un hijo, tenido hasta hoy por el heredero legítimo de la familia.

En este estado de cosas acaba de llegar de Australia un sujeto que se dice ser el viajero de 1835, tenido por muerto, y que explica su ausencia y su silencio de trece años por una serie de aventuras tan originales como largas de contar. Los individuos de la familia residentes en Londres, vacilan sobre la identidad del recién llegado, el que se ha dirigido á París, donde reside la viuda de sir Francis y su supuesta madre, por la que se li-songea que será reconocido.»

La voz del Progreso dice lo siguiente:

Para los que creen que las exposiciones agrícolas son más que un alarde de lujo, ó una fiesta sin consecuencias prácticas, les diremos que hace poco tiempo recibió un cultivador de la Vega de Valenoia una carta de Londres recordándole que en 1862 presentó á la exposición de aquella ciudad una muestra de trigo, que convendría hoy al comercio por su calidad, y preguntándole la cantidad de que dispone y los precios á que podría cederla. Despues de cuatro años el cultivador valenciano ha sentido los beneficios del pequeño sacrificio que se impuso, remitiendo á Londres los objetos de su producción ordinaria: las verdaderas exposiciones no son la exhibición de objetos raros ó fenomenales, sino el mostrario de un país que utiliza el comercio para hacer sus pedidos.

Se ha descubierto un remedio enérgico contra el *negrilla* que ataca á los olivos, como el tizon á los cereales. Al efecto se emplea una lechada de cal viva recientemente apagada, con la que se embadurna el tronco y las ramas principales, rociando el resto del árbol con un eliso bomba ó bombita de lluvia. No solamente se des-embaraza por este medio al olivo del negrilla ó tizon, sino que al mismo tiempo se destruye la cochinilla.

VARIEDADES.

Galería de mugeres célebres.

Maria de Molina.

(Conclusion.)

Con tal anarquía en el interior, menospreciado su nombre y autoridad en todas partes, atacadas las fronteras por los moros, contenidos únicamente por el héroe de Tarifa, por el Abraham de la edad media, ¿restábele alguna esperanza de salvación? Si quedábele su madre que activa y enérgica, imperturbable y serena como la de San Fernando, volaba incesantemente por él, y cual piloto encanecido en la lucha con las tempestades, empuñó el timón en el momento decisivo, conduciendo aquella nave destrozada por el embate de tan imponentes revueltas á puerto seguro donde guarecerla.

Procurando ante todo legitimar el nacimiento de su hijo, entabló negociaciones con el nuevo Pontífice Bonifacio VIII, logrando sacar la bula de dispensa de su matrimonio mediante la suma de cinco mil libras de plata.

Fortalecida con esta declaración reunió Cortes en Valladolid, y haciendo de la necesidad virtud resignó el gobierno en manos del infante Don Enrique, siquiera esto solo fuese en el nombre, pues que de hecho siempre dirigió ella el Estado.

Comprendiendo, despues, que no las armas sino solo su astucia diplomática podía volver al reino la paz que tanto necesitaba, entró en tratos con los demás rebeldes, y por medio de enlaces y concesiones prudentes logró separar de la contienda á los reyes de Portugal, Francia y Aragón, y acallar las quejas de los nobles, contribuyendo á esto no poco la horrible peste que se declaró en todos los ejércitos beligerantes.

Hasta de esta circunstancia desgraciada supo sacar partido para ganarse más y más el afecto que las

profesaban sus pueblos. Corriendo de ciudad en ciudad como un ángel consolador reparaba los males, llevaba socorros á los pobres, y recogía las bendiciones de los afligidos: *noble carácter esclama con razon un escritor ilustre, ideal y casta figura que resalta sobre este fondo monótono de crímenes y de infamias, y consuela al historiador de este cuadro de miserias que se ve precisado á delinear!*

De este modo fué conservando la paz y tranquilidad, apaciguando cuatro rebeliones, cada una de las cuales era bastante por sí sola á producir la ruina de una nación, hasta que fué declarado mayor de edad Don Fernando.

Pero ¡Oh, ingratitud! Aquella noble mujer, buena hija, buena esposa, y escelente madre estaba destinada á sufrir un tormento mayor que todos los que hasta entonces habia padecido. Su hijo, su mismo hijo que tantos desvelos le costaba, seducido por D. Juan Nuñez de Lara y otros magnates se separó de su madre apenas empuñó las riendas del gobierno, y se dejó llevar de los consejos de sus cortesanos hasta el punto de pedirle cuentas de su administración durante su menor edad. La noble dama demostró no solo el buen uso que habia hecho de las rentas reales, sino que mientras conservaba integras las joyas y efectos de la corona habia tenido que empeñar todas las suyas, queándole únicamente para beber un baso de plata, y comiendo en escudillas de barro.

Pronto conoció D. Fernando la torpeza de su conducta, y abandonando sus errores confirió otra vez el gobierno de sus estados á D.^a María, mientras él guerreaba contra los moros. Así continuó hasta su muerte ocurrida en 1312 encargando la regencia á su esposa D.^a Constanza de Portugal durante la minoría de su hijo D. Alfonso que á la sazón contaba trece meses.

Los desengaños y defecciones que tanto amargaron á D.^a María en su larga vida política, la tenían alejada de los negocios públicos; pero la nación que conocia sus elevadas prendas, y que veía formarse otras tormentas peores que las anteriores, acudió á sus representantes, que reunidos en Cortes en Burgos la confirieron el mando en unión con los infantes D. Pedro y D. Juan, cuya muerte ocurrida á poco tiempo en una batalla con los moros en la vega de Granada la dejó por única Gobernadora.

La ambición, no obstante, que siempre agitaba los ánimos en Castilla, no podía dejarla en pacífica posesión de la tutoría del rey, y el Infante D. Juan Manuel se encargó esta vez de alterar la tranquilidad que disfrutaba, disputándose la apoyado por varios pueblos.

La reina que gobernaba contra su voluntad, deseosa de sosegar estas nuevas alteraciones, convocó Cortes en Valencia, pero cuando se preparaba á marchar cayó gravemente enferma en Valladolid.

Conociendo habia llegado su última hora, reunió en torno de su lecho á los caballeros que la servían, y al consejo de la ciudad, y les entregó el precioso vástago de San Fernando que contaba diez años entonces, exigiéndoles juramento de no abandonarle hasta que las Cortes nombrasen regente. A las pocas horas espiró con la tranquilidad del justo. Fué enterrada en el convento de Huelgas de la misma ciudad que ella habia fundado entre otros muchos establecimientos piadosos. Allí se conserva su sepulcro, y su nombre en la his-

toria, que al través de los siglos ha publicado la fama de una mujer que en su vida pública y privada es un ejemplo digno de imitación para todas las de su sexo, y en especial para aquellas á quienes la Providencia encarga la noble misión de gobernar un pueblo.

Eduardo Cassola.

UN DESENGAÑO.

Amé á una niña hechicera,
Tan pura como el rocío;
Sér la erei de otra esfera,
Y en alas de esta quimera
Se elevó el corazón mio.

¡Quién me habia de decir
Que era mentira su amar,
Y qué habia de vivir
En un perpétuo sufrir,
En un eterno penar!

Hoy que encuentro los abrojos
De la flor de mi ilusión,
Ya de tantos llevar rojos
Ni hay lágrimas en mis ojos,
Ni fuego en mi corazón.

Emilio Cassola.

GACETILLAS.

Diligencia de embargo.—Hemos leído en un periódico:

Sabedores de que en cierto pueblo se habia hecho una diligencia de embargo digna de ser conocida por nuestros lectores, hemos podido sacar una copia de tan famoso documento. Atención:

«Hacemos embargo y Real aprehension de... Una tapicería con personajes de bestias. Un colchon para dormir sin lana. Unas mesas de comer viejas de pino. Un banco de madera con piernas de carpintero. Una toga para abogado de seda. Un mirinaque de niña de ballena. Una gallina con diez pollos. Una marrana con cuatro idem. Varios juguetes para niños de carton. Dos cubiertos para comer bordados de plata. Varias ropas de vestir entre ellas una silla á la Royal y una jerezana. Una tierra urbana de pan llevar en el casco de esta villa. Un burro pardo para depositario se nombra á D.....»

Desgracia.—Un periódico vienés refiere la muerte repentina de la señora de Techemberg, esposa del director de la *Gaceta de Viena*, y una de las mugeres mas hermosas de la capital de Austria. Asistia á una sociedad de amigos de confianza, y al concluir la cena se disponia á retirarse, cuando se oyeron los acordes de un vals. La señora de Techemberg dejó el abrigo que cubria su magnífica espalda, y se mezcló con su pareja en el grupo numeroso de los que bailaban.

—Voy á dar una vuelta de vals, dijo á su marido, y despues nos marcharemos.

Pero apenas dió algunos pasos, rogó á su pareja que se detuviera. Dió un fuerte suspiro, y cayó muerta en los brazos de su acompañante, que solo con mucho trabajo pudo sacar el cadáver del salon para enterrarlo al desconsolado esposo, que perdió la razon, al apercibirse de la inesperada muerte de la que tanto amaba.

Coincidencia.—Un jóven noble, que habia visto desaparecer paulatinamente su fortuna, se hallaba en los

baños del mar de Villers-Sur-Mer, cerca de Trouville. Dias atrás se paseaba por la playa pensando en su abatida estrella, cuando á sus piés divisó una botella lanzada por las olas. La abrió para saber lo que contenía, y dentro encontró un saco, en el cual habia una esquela trazada con mano temblorosa.

El 3 de Agosto de 1864 á bordo del C.... A punto de morir, recomiendo mi alma á la clemencia de Dios. Dejo por heredero universal al que esta botella encontrare. Mi fortuna adquirida con sumo trabajo, consta de 350,000 francos y una casita en Valparaiso. Es mi voluntad que esta se trasforme en capilla y se diga misa en ella cuando menos una vez al mes. El dinero está en poder de Mr..... escribano en París.

Pueblo de Tartana de Alquiler.—Ignorábamos existiese en esta provincia un pueblo de este nombre; pero los propietarios de las posadas del Moro y de la Estrella han dado una lección á la Comision de Estadística, advirtiendola el olvido que ha padecido no colocando en el nomenclator esta villa para la cual tiene siempre dispuesto coche ó diligencia, así como para Onda y otras.

Esto nos recuerda los célebres rótulos de Madrid de que se ocupa el festivo escritor Villergas, tales como los siguientes.

Se alquilan camas para matrimonios de caoba.

Zapatos para hombres rusos hechos en Madrid.

Cirujano y comadron de los voluntarios realistas.

Serenata.—Brillante fué la conque anoche se obsequió al Sr. Alcalde Don Vicente Gascó, con motivo de sus dias, ejecutada por la banda municipal. La hora avanzada en que dió principio, y el frio que se está dejando sentir hizo que la concurrencia no fuese tan numerosa como merecian las escojidas piezas que se tocaron.

UN RECUERDO.

Amistad y puro amor
Siento yo en mi corazon
Por dos jóvenes que son
De bellezas un primor.
Siento la cautividad
Del amor que me desvela
Por la hechicera Manuela,
Por Nathalia, la amistad.

A. C.

EPÍGRAMA.

—El amor es adjetivo
Verbo sustantivo ó nombre?
—El amor aunque os asombre
Es un nombre sustantivo.

Ernesto Mariezcurrena.

SECCION DE MODAS.

ADVERTENCIA.

No habiendo recibido á tiempo *La Moda Elegante* de Cádiz, no nos ha sido posible insertar el material referente á la Sección de Modas. En el número del domingo próximo se colocará, quedando indemnizadas nuestras lindas suscriptoras.

SECCION RELIGIOSA.

CULTOS PIADOSOS.

Viernes.—En la Sangre por la mañana á las siete y media habrá misa rezada, por todos los difuntos de la Congregacion del Sagrado Corazon de Jesus, y por la tarde de tres á cuatro será la Hora santa de dicha congregacion, con exposicion, meditacion y reserva.

NOTA: (Estos ejercicios de mañana y tarde en esta Iglesia se harán todos los viernes del año.)

Sábado.—En Santa Clara por la mañana á las siete y media habrá misa rezada, durante ella tocará el órgano y se cantarán letrillas. Por la tarde á las cinco será el ejercicio de la Felicitacion Sabatina (como el sábado anterior.)

NOTA: (Estos ejercicios tendrán lugar todos los sábados del año.)

Solucion á la charada anterior.

Un noruego con candor
Jura amarme, más no pega;
Que aunque finge mucho ardor,
Requiere fuego el amor
Y es muy fria la Noruega.

Inesita.

CHARADA.

En la musica tienes
Prima y tercera,
Y hallas prima y segunda
En muchas bestias,
Siempre en micasa
Hacen mi todo un dia
A la semana.

(La solucion en el próximo número.)

Por todo lo no firmado, El Secretario de la redaccion,

Eduardo Cassola.

Editor responsable, Vicente Civera.

Imprenta de Vicente Civera.

Calle de la Enseñanza núm., 26.

Los anuncios se pagarán á 25 cént. línea á los suscritores, y 50 á los que no lo son.

SECCION DE ANUNCIOS.

Los remitidos y comunicados á precios convencionales.

INTERESANTE

PARA LOS AYUNTAMIENTOS.

En la imprenta de este periódico se hallan de venta los impresos siguientes:

Filiaciones, papel de hilo, sueltas á 3 ochavos, por cientos á 8 rs.

Estados de juicios verbales y de conciliacion, papel de hilo, sueltos á 3 cuartos, por cientos á 16 rs.

Papeletas de juicios de citacion, medio pliego papel de hilo, sueltas á 3 ochavos, el ciento 8 rs.

Cartas de pago, papel de hilo, sueltas 2 cuartos, el ciento á 7 rs.

Libramientos papel de hilo, sueltos á 2 cuartos, el 100 7 rs.

Declaracion de alta y baja de subsidio industrial y de comercio, papel continuo bueno, sueltos á 3 ochavos, el ciento á 6 rs.

Recibos de consumos, medio pliego, papel continuo bueno, 3 ochavos sueltos, el ciento á 6 rs.

Recibos talonarios para la contribucion de consumos, un cuaderno cosido y encuadernado que contiene cien fojas, 8 reales.

Papeletas de citacion para quinta, en cuartilla, papel de hilo, el ciento á 4 rs.

Papeletas de apremio, en octava papel de hilo, el ciento á 2 rs.

Feés de vida, con buen papel continuo, el ciento á 8 reales y sueltos á cuarto.

Carpetas rayadas en blanco para apuntaciones, encuadernadas con cubiertas de carton y papel de color, apaisadas de medio pliego á 5 rs. que contienen 50 fojas.

Idem en cuartilla como las anteriores, á 2 1/2 rs.

NOTA. Todos los demás trabajos pertenecientes á dicho arte que se necesiten hacer se servirán á precios sumamente económicos.

Tambien se harán toda clase de esquelas funerarias, con cartulinas blancas ó negras, con sobres finos, á 50 rs. el ciento

Y las de papel de luto, sin sobre á 35 rs., y con sobre á 40.

Y las de casamiento y ofrecimiento de domicilio ó despedida, á precios sumamente módicos.

VENTA.

Está de venta todo el arbolado existente en un olivar situado en la partida del Romeral, por bajo de la acequia de la Coscollosa, tasado en tres mil doscientos reales. Se dará por las dote terceras partes, si el descuaje se realiza en todo el mes corriente. En la Imprenta de este periódico se darán cuantas noticias se exijan sobre el particular.

OTRA.

Está de venta una tinaja de 70 cántaros de cabida, está en buen estado, quien quiera comprarla pasará por la imprenta de este periódico.



INSPECCION 1.ª ADMINISTRATIVA Y MERCANTIL

DE LOS FERRO-CARRILES

De Almansa á Valencia y Tarragona.

R.º G.º N.º 182.

N.º 54.

Tengo el honor de
poner en conocim.^{to} de V.ª
que habiendo llegado al de
esta Inspeccion que en el
dia 20 del corriente se ha
bia facturado bajo el N.º
2269 un bulto procedente
de Castellon con destino
á la exposicion regional
que ha de celebrarse en es-
ta cap.^l en el proximo mes
de Mayo y que se habia
reijido por la Compañia
de estos ferro-carriles el
importe del transporte
con arreglo á las tarifas

generales y en la re-
baja ofrecida á los objetos
que vinan destinados á
dicha Exposición; Se
han practicado p.^a esta
Sup.^a cerca de dicha
Comp.^a las debidas gestio-
nes y como consecuencia
de ellas me cabe la sa-
tisfacción de anunciar
á V.V. que puede ordenar
se prunte un encar-
gado á la Recion de
contabilidad de la Com-
pañia á retirar los 16
6 cent.^{os} que ha de devolver
de los 16 r.^{os} 77 c.^{os} que se
cobraron equivocadamente

en la factoria al reci-
bir los objetos que venian
con dicho destino.

Aunque la cantidad
es bastante insignificante
no he creido necesario un
paso que exija la lega-
lidad, la Justicia y tam-
bién el buen gusto de la
Dirección de la Com-
pañia de estos formos caniles.
Dios que á V.V. ml.
Valencia 27 de Abril de 1867

M.^{re} Damián de Heras

Por Presidente de la Sociedad Economica de
amigos del Pais. de Valencia.

Nº 52

Compañía de los ferro-carriles
DE
MADRID Á ZARAGOZA
Y Á ALICANTE.

Madrid 1 Mayo de 1877.

TRÁFICO

Nº

731

Sr. Director de la Real Sociedad
de Amigos del Pais de
Valencia

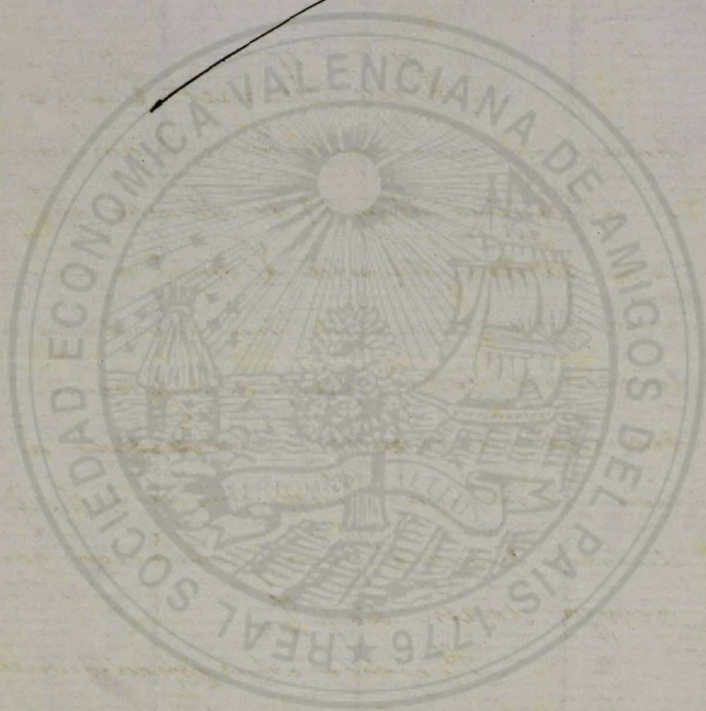
Muy Sr. mio: Tengo el honor de
poner en conocimiento de V. por contestacion á
su atº Oficio fha. 29 de Marzo pp.^{do} que el Conse-
jo de Admón. de esta Comp.^ª á quien di conoci-
miento del mismo, ha acordado que las mer-
cancías de todas clases que procedentes de nues-
tra red se remitan con destino á la Exposi-
cion Artística, Industrial y Agrícola que ha
de tener lugar en esa poblacion, gocen de la
rebaja de cen. 40 p. 10.

Al efecto estas expediciones pagarán
á la salida el precio total de la tarifa
ordinaria y nuestros Est.^º facilitarán á
los remitentes un bono para el retorno
el cual les dará derecho á una rebaja
del 80 p. 10.

Ducda

de V. at.º s. s. g. b. s. m.
El Jefe del Tráfico.

Muyun



N.º 47-2

SOCIEDAD AGRICOLA

VALENCIANA

La Sociedad Valen-
ciana de Agricultura,
conforme con la opinion
manifestada por la que
VS dignamente preside,
en su comunicacion de
12 del corr^{te}, relativa a la
exposicion regional de
productos del pais, que
tiene proyectada para
contribuir a la mayor
esplendor de las fiestas
con que esta ciudad tra-
ta de solemnizar el se-
gundo centenario de su
patrona A^{ra} S^{ra} de los
Desamparados; acepta
en principio la invita-
cion que VS se ha ser-

2989
SOCIEDAD AGRICOLA
VALENCIANA
Visto dirigirse por medio
de la comunicacion ci-
tada; dentro del círculo
de su especialidad ofe-
re su cooperacion á tan
importante trabajo, y
está dispuesta á nom-
brar una comision que,
de acuerdo con esa Socie-
dad, establezca cual de-
bea ser esta cooperacion,
y en que terminos de-
bea ser prestada.

Cumple ante todo á
esta Sociedad el hacer pre-
sente, que para la mis-
ma época del centenario
con motivo del mismo,
tiene contraido con el pú-
blico el compromiso
de distribuir premios

á determinados traba-
jos y operaciones refe-
rentes á la agricultura.
La manera, pues, de lle-
var á efecto sin simultanea-
mente su compromiso
antiguo con el público
y el que hoy contrae con
la Sociedad de Amigos
del pais, debe ser, en con-
cepto de la que me hon-
ro en presidir, lo que
principal y primeramente
debe quedar establecido.

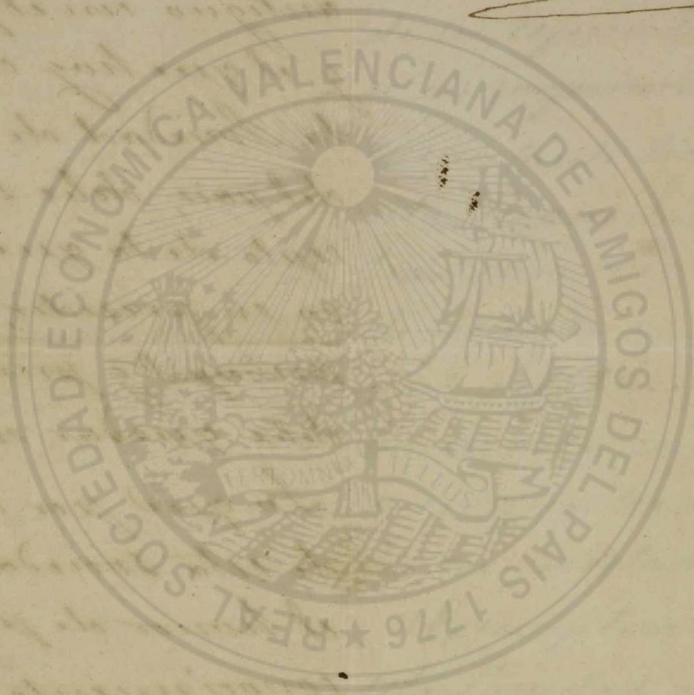
Lo que por acuerdo
de esta Sociedad tengo
el honor de poner en
conocimiento de V. S.
á los efectos que ha-
ya lugar.

Dios

que a' V^{ra} m^{da} oídos
Valencia 16 Enero 1859

El Presidente

José M. Torremayor



Señor Director de la Sociedad Económica de Amigos del país, de Valencia.

W-3

SOCIETAT AGRICOLA

VALENTIA

Señores

D. Vicente Ferrer y Fuentes

D. Juan Cuervo

D. José Guier

D. Augusto Belda

D. Luis Rencloche.

Esta Sociedad ha
recibido la comunica-
cion que VS se ha ser-
vido dirigirme en esta
dia, participando la
aceptacion del concurso
de esta Sociedad para
preparar la exposicion
regional que debe cele-
brarse en la primavera
proxima; y deseara
de establecer el modo
~~de~~ de llevarse a efecto
la cooperacion oficia-
da; ha nombrado una
comision compuesta
de los señores expresa-

dos al margen, para
que sobre dicho asunto
trate con la comision
ejecutiva de esa socie-
dad, de que V^{ta} hace
mérito en su citada
comunicacion.

Dios gr^a a V^{ta} Ud^{as},
Valencia 21 de Enero 1867

El Presidente
José M. Arce

Augusto Velda

V. Director de la Sociedad Económica de
Amigos del país de Valencia.



Comision de exposicion

Constituida esta
comision y examina
dos los antecedentes p.
informar á la Sociedad
sobre los particulares
que se relacionan con
la celebracion de una
exposicion pública en
el viniente mes de Ma
yo de 1867 debe comu
nicar á la Sociedad los
acuerdos que ha adopta
do y cuya aprobacion
propone
1.º Aun cuando la



Nº 17

Madrid 21 de Febrero de 1867

Señor Don Vicente Lasala y Palomares.
Presidente de la Sociedad económica de Amigos del País.
Valencia.

Muy señor mío y de mi mayor consideracion: agor-
tura el gusto de ver en este su almacén al Sr. Don
Gerónimo Flores, quien me propuso de enviar unas
máquinas en la exposicion proyectada en esa. Decidíme
de escribirle a V. para saber en cuales condiciones se
podria efectuar aquel proyecto. Dabo decirle que para
empujar mis negocios se gastado ya una porcion de
dinero, sin ver que el resultado haya sido en proporcion
de esos gastos. aunque mis máquinas vienen en provecho
del desarrollo de la agricultura en este país. por lo tanto
quisiera que tenga V. la bondad de decirme como y
debajo cuales condiciones se haria la cosa y la
proteccion que tendria de esperar de la Compañia
que V. tan dignamente dirige

Aprocheo con gusto esta ocasion de ofrecerme de V.

Su muy atento y ss. q. S. M. P.

David B. Parsons

Val es el parecer
de la comision respecto
a los cuatro puntos car-
dinales que esta llama-
da a estudiar, recabido
acuerdo de la Sociedad en
pío del permanente po-
dra nombrar otra co-
mision mas numerosa y
suficiente que calcule y
determine los detalles y
llevarla a cumplido efecto.

Palencia 11 Mayo 1866

El Sr.

M.º D.º

[Signature]

Por Director de esta Sociedad